



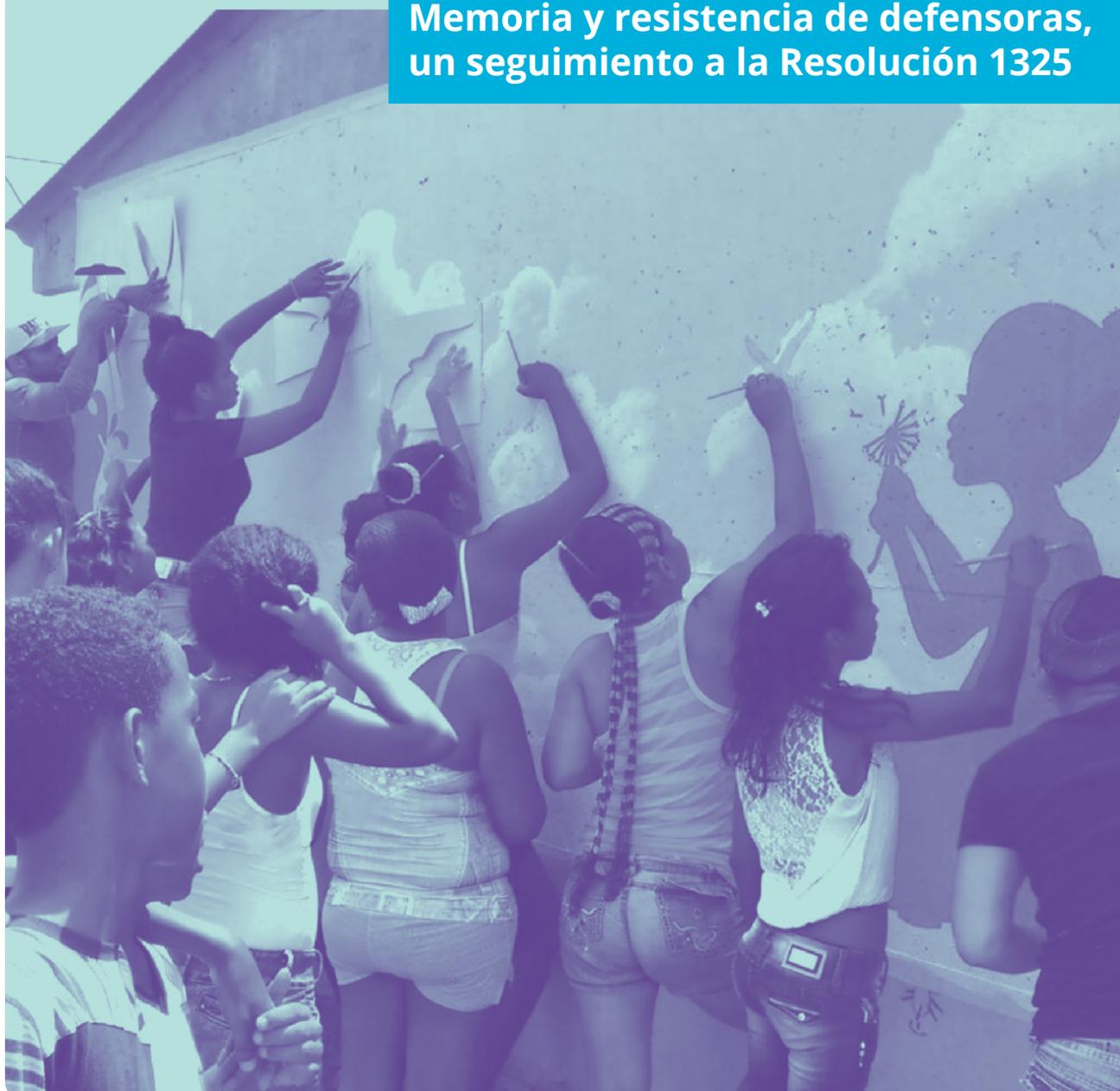
Sintonías corporales

Memoria y resistencia de defensoras,
un seguimiento a la Resolución 1325



Sintonías corporales

Memoria y resistencia de defensoras,
un seguimiento a la Resolución 1325



**SINTONÍAS CORPORALES: MEMORIA
Y RESISTENCIA DE DEFENSORAS, UN
SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1325**

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad -
LIMPAL Colombia

Dirección

Diana María Salcedo López

Coordinación general de la investigación

Diana María Salcedo López

Paula Andrea Moreno Serrano

Equipo de investigación

Alexandra Olarte Nanclares

Liseth Tatiana Molina Arcos

Samantha Moreno Jiménez

Equipo regional Meta

Mayda Roldán

María Ávila

Equipo regional Bolívar

Cecilia Cuesta Morales

Susana Navarro

Fotografías

Emilia Alejandra Morales Camacho

Diseño de portada y diagramación

Diana Pérez

Corrección de estilo

Erika Gómez López

Con el apoyo de

HealthNet TPO

Contenido

Presentación / 5

Introducción / 9

Hacia una definición de afectaciones psicosociales / 16

Aproximación metodológica / 20

Enfoque psicosocial / 21

Enfoque territorial / 22

CAPÍTULO

01

**Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas:
Resolución 1325 / 23**

Indicadores de cumplimiento para la Resolución 1325 / 24

La participación de lideresas y defensoras en el proceso de paz / 26

La prevención de conflictos: una mirada a la seguridad de las lideresas
y defensoras de DDHH / 29

El impacto multidimensional de la violencia en la vida de las defensoras:
los escenarios de protección / 32

CAPÍTULO

02

Afectaciones psicosociales de lideresas y defensoras de derechos humanos / 35

En conversación con las lideresas / 38

Daños y afrontamientos: una mirada preliminar / 39

Las afectaciones psicosociales y el componente de Prevención / 41

Psicosoma / 51

¿Conclusiones? Entre Conexiones y Complejidades / 60

Recomendaciones / 63

Recomendaciones para las instancias normativas / 63

Recomendaciones para la comprensión psicosocial y el acompañamiento / 64

Referencias / 67



Taller para el fortalecimiento del autoestima, Bolívar, 2019.

Presentación

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, LIMPAL (WILPF, por sus siglas en inglés) es una organización feminista, pacifista y antimilitarista. Tras su fundación en 1915, trabaja en 47 países para promover el empoderamiento de las mujeres y la incorporación de los enfoques de género y de sus derechos en los procesos de construcción de paz, reconociendo la necesidad de eliminar la desigualdad en las esferas de la vida pública y privada, y de elevar las voces de las mujeres para avanzar en la construcción de un mundo con mayor justicia para las mujeres.

En Colombia, LIMPAL se ha dedicado a defender y fomentar la garantía de los derechos de las mujeres con el propósito de alcanzar la justicia, la reparación y la igualdad, a través del empoderamiento participativo de mujeres y jóvenes impactadas y sobrevivientes del conflicto armado. Desde 1998, LIMPAL Colombia se ha comprometido con la construcción de escenarios de paz estable y duradera, por medio de la incidencia y participación política de mujeres que promueven la defensa y protección de sus derechos en el territorio nacional.

Desde la firma del Acuerdo de Paz en el 2016, las iniciativas de LIMPAL con respecto a la aplicación de la Resolución 1325 se han focalizado en agenciar trabajos de investigación cuyo fin es instar al Estado colombiano a hacer mejoras que sean diseñadas con y para las mujeres. En junio del 2016, *ad portas* del inicio del Acuerdo de Paz, LIMPAL publicó el informe anual de seguimiento *Desarmando la vida, reflexiones*

sobre la Resolución 1325, el desarme y las mujeres en Colombia, con el que plasmó su contribución sobre los pasos para una paz sostenible y duradera, planteando preguntas basadas en experiencias, necesidades y propuestas de las mujeres mismas.

Desarmando la vida busca integrar el andamiaje teórico basado en los instrumentos del derecho internacional, principalmente la agenda de mujeres, paz y seguridad y su relación con los temas de desarme, desmilitarización y comercio de armas pequeñas en el escenario del posconflicto, tomando como referencia la mirada de organizaciones de mujeres que durante años han venido trabajando en los territorios y levantado sus posturas políticas basadas en realidades locales, que reflejan necesidades específicas para la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres para la construcción de paz (Limpal, 2016).

Un año después, LIMPAL publicó el informe *Mujeres por el Desarme, + vidas - armas: una mirada al desarme desde la Resolución 1325*, desde el que hizo seguimiento al proceso de dejación de armas de las FARC-EP y los vínculos con los derechos humanos de las mujeres y las garantías de seguridad. En él se analizaron, además, algunos de los efectos para las mujeres de la circulación de armas en los territorios y una reflexión sobre el impacto de los elevados presupuestos destinados al gasto militar y al sector defensa (Limpal, 2017).

En 2018, tras varios acercamientos y un trabajo de acuerdos y reflexiones internas, se presentó el



Commemoración 8 de marzo, San Jacinto, Bolívar.

informe titulado *Lucha por una reincorporación con dignidad para las mujeres: informe de seguimiento a la Resolución 1325 con recomendaciones para procesos de reincorporación*. Este fue un proceso en el que, a partir del diálogo de saberes entre LIMPAL y FARC, se publicó la decisión en el informe de LIMPAL de:

[...] avanzar en un camino conjunto para desarrollar un análisis político de los procesos de reincorporación de las mujeres farianas desde un enfoque de género y derechos de las mujeres, que aporte una mirada crítica y un balance más completo sobre la reincorporación para las mujeres, como una apuesta decidida por la transformación del país (2018).

Este informe permitió avanzar en las reflexiones frente a las agendas de las mujeres en procesos de reincorporación, sus propuestas de construcción de ciudadanía y evidenciar los vasos comunicantes que, desde los lugares de opresión y desigualdad

como mujeres, en un entorno patriarcal, nos permiten unir apuestas colectivas en pro de la garantía de derechos para las mujeres.

En esta línea de trabajo desde la investigación situada, participativa y popular, LIMPAL ha desarrollado su propuesta pacifista y feminista para aportar elementos de análisis a la dinámica nacional e internacional que sirvan de excusa para entablar diálogos disímiles entre la experiencia de las mujeres en sus diversidades y la agenda nacional e internacional de mujeres, paz y seguridad. En este año 2019, tras 19 años de presentada la Resolución 1325 en el seno de la Asamblea General, presentamos nuestro informe *Sintonías Corporales: memoria y resistencia de defensoras*, en el que mantenemos nuestra línea de trabajo, el cual incorpora la investigación-acción-participación y el diálogo de saberes desde el análisis interseccional, que rescata desde las narrativas de las mujeres, en este caso de las

defensoras de derechos humanos, los saberes más aproximados a la lectura de un contexto adverso del cual emergen los más fuertes liderazgos.

Este derecho para las mujeres ha significado rebasar las estructuras patriarcales que alimentan los obstáculos para el reconocimiento de su participación en representación y en nombre de otras. Estas estructuras suponen que las mujeres mantengan el rol históricamente considerado para ellas relacionado tradicionalmente con el cuidado, las labores domésticas y la reproducción de la vida; sin embargo, diversas dinámicas sociales, que para el caso colombiano han estado atravesadas por las dinámicas de la guerra, han llevado a que las mujeres sobrevivientes ocupen el lugar reservado generalmente para los varones, en la esfera de lo que se ha denominado por el patriarcado como lo público. Ocupar esos espacios con agendas, vocerías y propuestas que tienen como base y fundamento sus vivencias y experiencias y las de otras, ha significado para ellas enfrentar la colonialidad y la masculinización de la palabra, del testimonio y, en últimas, de la verdad.

Si bien el ejercicio de defensa de derechos humanos es desarrollado por hombres y mujeres, las maneras que encuentran unos y otras para ejercer este derecho tienen unas connotaciones distintas que reflejan el lugar habitado desde el que se gestionan capacidades alternas para responder a las dinámicas de los liderazgos y, por supuesto, de las afectaciones, los riesgos y las amenazas que se presentan en el contexto.

En el caso de las mujeres defensoras, el derecho a defender ha estado atravesado por el ser mujer en una sociedad patriarcal, lo que ha implicado que hagan uso de sus capacidades desarrolladas a través del rol históricamente asignado; así, las defensoras desarrollan su práctica desde los lugares del trabajo comunitario, en tejido, en red. Desde sus prácticas han robustecido el contenido de lo que

“ En el caso de las mujeres defensoras, el derecho a defender ha estado atravesado por el ser mujer en una sociedad patriarcal, lo que ha implicado que hagan uso de sus capacidades desarrolladas a través del rol históricamente asignado; así, las defensoras desarrollan su práctica desde los lugares del trabajo comunitario, en tejido, en red”.

significa la defensa de derechos humanos, otorgándole a este ejercicio un nivel de mayor cercanía con las realidades y afectaciones que, en particular –aunque no exclusivamente–, les ocurren a las mujeres por el hecho de serlo, ya sea en el marco del conflicto armado, de las relaciones de pareja, expareja y familiares y en el ámbito de los espacios de participación, entre otros.

Claramente, esto está imbricado por la construcción del sujeto mujer defensora que es atravesado por múltiples interseccionalidades, siempre con la apuesta de resguardar la democracia, profundizar su ciudadanía y fortalecer el ejercicio político de las mujeres. Estas apuestas se han convertido en motivadores de su acción de defensa de derechos, lo que posibilita que, desde las múltiples actorías políticas, sean ellas quienes van abriendo nuevas rutas, visiten lugares políticos donde eleven su voz y construyan poco a poco un discurso robusto frente a las diversidades en la defensa de los derechos humanos, la construcción de paz y la participación de las mujeres.

Desde nuestro lugar político, LIMPAL continúa apostando por la reivindicación de estas voces de defensa de los derechos, de la paz, la vida y la dignidad.

Diana SalcedoLópez

Directora

Introducción

En Colombia, los roles de liderazgo y defensa de derechos han sido experiencias clave para contribuir al goce efectivo de los derechos humanos y al fortalecimiento de procesos sociales basados principalmente en la exigibilidad de justicia al Estado, de garantías plenas para el ejercicio de derechos y en procesos colectivos para visibilizar los enormes desafíos del Estado colombiano en materia de prevención, protección y no repetición ante violaciones de derechos humanos. Estas experiencias de defensa de derechos humanos no siempre cuentan con la solidaridad de toda la sociedad, y aunque el discurso de los gobiernos generalmente es de respeto a la labor, en la realidad, las múltiples afectaciones y los impactos desproporcionados sobre quienes los defienden evidencian la falta de compromiso político y de respeto y reconocimiento a la labor que desarrollan.

En conjunto, estos liderazgos parten desde una intención por la dignificación plena de sus vidas y la de sus comunidades. Es preciso recordar que son también respuestas a las distintas expresiones de desigualdad y exclusión, al control social y territorial por parte de actores armados, a los intereses económicos de instituciones ajenas a las comunidades y a los modos conflictivos de gestionar la convivencia. En el existir, interactuar y transitar de estas personas, el desarrollo en Colombia se ha visto atravesado por conflictos político-electoral y de dominación territorial, que han propiciado fuertes polaridades en la población, sustentadas sobre las nociones de *violencia* y *paz*. Estos contrastes son

justamente el lugar donde se sitúan las personas que defienden los derechos humanos, y desde donde emprenden luchas y búsquedas por el bienestar colectivo. Ya sea en tiempos de guerra, en los espacios rurales, centros urbanos o en sus hogares, los esfuerzos por la paz ocurren en paralelo con determinados niveles de desgaste: físico, mental, emocional, económico, relacional y espiritual, por mencionar algunos.

Si se añade a este panorama general un conflicto armado interno con el consecuente resquebrajamiento del tejido social, los desgastes del ejercicio de defensa son exacerbados y profundizados, pues la violencia se convierte en un fenómeno extendido con implicaciones culturales, directas y estructurales¹. Estas violencias recaen con frecuencia sobre sectores poblacionales cuyo acceso al poder no ha sido dominante, como el caso de las mujeres, niñas y niños, población campesina, afrocolombiana e indígena, y sectores sociales LGBTIQ+².

En medio de estas circunstancias, algunas de estas personas han decidido tomar voz y acción sobre

¹ Según Johan Galtung (citado por Díaz, Dora Ortega, Magda Prieto, Patricia Zabala, Sonia, 2012, p. 17), “la violencia directa genera daños físicos y psicológicos sobre las personas. Se relaciona con la guerra como máxima expresión de agresión directa. La violencia estructural procede de estructuras sociales, políticas y económicas opresivas que impiden que las personas desarrollen su potencial; la pobreza, el hambre, la imposibilidad de acceder a la educación o la salud [...] La violencia cultural procede de la imposición de unos valores y pautas culturales que niegan la diversidad cultural y legitiman las otras dos formas de violencia”.

² Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y + para los demás colectivos no representados en las siglas anteriores, como demi-sexuales, pansexuales y asexuales.

las diferentes expresiones de opresión, discriminación, marginación o exclusión que atraviesan sus vidas, y emprender un camino de vida en el que su actuar sea tutela de las garantías y derechos a que todas las personas tienen acceso, en tanto seres humanos.

La presente investigación evidenció que los escenarios de liderazgo están limitados por los riesgos sociopolíticos que trajo el proceso de paz y que se suman a la permanencia de lógicas territoriales y nacionales de corrupción, desgobierno y tráfico ilegales. En ese contexto, las mujeres defensoras entrevistadas comprobaron que el panorama actual no solo lo genera riesgos y amenazas a su vida, sino alteraciones e impactos a su bienestar mental, físico y emocional. A continuación, se presentarán algunos rasgos generales de los perfiles de las mujeres entrevistadas, no sin antes diferenciar entre los roles de liderazgo y defensa de los derechos humanos.

Para fines de este informe, una lideresa defensora de derechos humanos se define como una persona comprometida y reconocida por sus acciones de construcción del tejido social, y cuya incidencia busca dignificar de manera positiva y justa la vida de los miembros de su comunidad. El programa Somos Defensores (2018) retoma la consideración de que los líderes y las lideresas son:

El alma de los territorios, son el faro de sus comunidades, son fuente de democracia, son germen de saber ancestral, hacen parte del cordón umbilical con la tierra [...] son la esperanza de paz en la coyuntura histórica que vive Colombia. Esos hombres y mujeres son esto y mucho más [...] su inmenso sacrificio no lo perdonará la Historia (p. 3).

Es importante señalar que esta referencia parte de la diferencia entre lideresa y defensora de derechos humanos, toda vez que cualquier persona puede ser líder de un proceso o de una causa, pero esa causa puede no ser necesariamente una apuesta por la defensa de derechos humanos; con-

“ La presente investigación evidenció que los escenarios de liderazgo están limitados por los riesgos sociopolíticos que trajo el proceso de paz y que se suman a la permanencia de lógicas territoriales y nacionales de corrupción, desgobierno y tráfico ilegales”.

trario a ello, toda persona que defiende derechos humanos ejerce un liderazgo social, cuya apuesta decidida es justamente defender las garantías para las personas. Quienes defienden derechos humanos se diferencian de los líderes y lideresas porque los primeros no solo luchan en contra de la violación a los derechos, sino que su quehacer abarca más circunstancias. Según el Relator Especial de las Naciones Unidas, Michel Forst, estas labores incluyen:

Ayudar a los Estados partes en la elaboración de las políticas públicas para el cumplimiento de sus obligaciones [...] [los defensores/as pueden ser] padres y madres que buscan el reconocimiento y la inclusión de sus hijos transgénero, un denunciante que informa de infracciones de las normas laborales, un funcionario que enjuicia a quienes han cometido violaciones de los derechos humanos y aquellos que sufren pobreza extrema y privación y luchan contra los sistemas de explotación, entre otros (2018, pp. 7-19).

Esto no significa que una lideresa no pueda ser defensora o viceversa, ya que ambos roles no son excluyentes. Por el contrario, la comunidad internacional en voz de la Asamblea General de la ONU promueve en los Estados y sociedad civil la Resolución 53/144 de 1998, mediante la cual se aprueba la Declaración sobre los defensores de Derechos Humanos y con la cual se destaca la existencia de un movimiento mundial en el que

todes estamos inmersos,³ independientemente de las diversas culturas.

La paz, siendo otra parte de la cultura, ha incidido en la generación de prácticas y modos no violentos de gestionar los conflictos que impactan la vida de las lideresas y sus comunidades, también tiene alcances, así como niveles de respuesta directa, estructural y, por tanto, cultural. Dado que las acciones por la paz han logrado dimensiones colectivas, quienes defienden los derechos humanos y se ubican en la construcción de paz son un grupo social. En línea con las comprensiones de Iris Marion Young:

[Los grupos sociales son] una clase específica de colectividad con consecuencias específicas respecto de cómo las personas se entienden a sí mismas y entiende a las demás [...] con afinidades específicas debido a sus experiencias o formas de vida similares, lo que lleva a asociarse entre sí más que con aquellas otras personas que no se identifican con el grupo o que lo hacen de otro modo (1990, p. 77).

Para comprender el movimiento social, debe tenerse en cuenta que son agrupaciones sociales y la interlocución que de allí se hace con la presencia y postura del gobierno. Se caracterizan por su voluntad para movilizar los intereses de un colectivo con el fin de llamar la atención de las figuras de autoridad gubernamental, el uso de diferentes estrategias para impulsar la acción política (manifestaciones, asambleas, comunicaciones, entre otras) y por las demostraciones públicas que dejan claro la unidad del movimiento social.

Los movimientos sociales se han organizado y actuado por la reivindicación de derechos en diversos ámbitos. Con más de 45 años de historia, el sentido de estas luchas se ha inscrito en la reivindicación

desde la base, en la exigencia de garantías para que las comunidades tengan una vida plena en los territorios. La movilización social es el llamado que hace la ciudadanía para exigir reparación y participar activamente de procesos que disminuyan la vulneración o no satisfacción de las necesidades básicas: de supervivencia, de bienestar, de identidad y de libertad. En el movimiento campesino las luchas se dan aún por los asuntos de salud y trabajo, servicios y recursos de uso público, generación de espacios para habitar, extractivismo minero y situación medioambiental.

La mirada de otros movimientos sociales se hace pertinente para considerar el contexto de este informe. Desde los movimientos por los derechos de los sectores poblacionales LGBTQ+ se han logrado conquistas como el posicionamiento en la política y en la sociedad a partir de los desarrollos en materia de reconocimiento y legislación sobre derechos patrimoniales y pensionales, de reasignación sexual en personas trans, atención en centros de salud y matrimonio igualitario. Sin embargo, todavía quedan retos como la efectiva implementación de estas normativas, la visibilidad e inclusión de las agendas de población transgénero, sectores regionales y, en general, la puesta en marcha de estas iniciativas en lo cotidiano.

El movimiento indígena alcanza ya una trayectoria que ronda los 48 años y que ha enfrentado temas como la conformación de grupos armados en sus territorios, la persecución y asesinato de personas que fomentan los liderazgos, la organización indígena a nivel Colombia y representación política, la capacitación en centros urbanos, la defensa del derecho a la tierra como un bien colectivo (Programa de comunicaciones del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC, 2019). De acuerdo con Daniel Martínez (2016), un ejemplo de lo anterior, son las Guardias Indígenas, quienes realizan intervenciones no violentas como protección de las autoridades y sus comunidades, implementación de sistemas de alerta temprana, interlocución con instancias estatales

³ Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

e internacionales, ejecución de programas de Educación para la paz y acompañamiento de procesos de retorno son conquistas en la construcción de alternativas en la gestión de conflictos, pues también apelan al resto de la comunidad para conservar el equilibrio en las relaciones, fortaleciendo así la capacidad colectiva de autonomía, autodeterminación y protección de la cosmovisión.

A su vez, las defensoras Afrocolombianas de derechos humanos desempeñaron un papel clave en la formulación y difusión de disposiciones sobre género y raza en el Acuerdo de paz; aun así, el hecho de que el gobierno actual no haya tomado medidas para implementar dichas disposiciones ha significado para estas mujeres seguir viviendo en zonas de conflicto y siendo víctimas de violencias basadas en género (Procesos de Comunidades Negras *et al.*, 2019). A raíz de esto han surgido movimientos como *Cuerpo Silenciados*,⁴ proyecto con el que la revista digital *Vive Afro* ha iniciado un trabajo para visibilizar la labor y las historias de mujeres afro víctimas del conflicto armado en Colombia, a través de una plataforma interactiva con infografías, videos, *podcasts* y fotos que cuentan la historia de tres lideresas Afro y su trasegar en defensa de derechos humanos. En el reportaje de Adrián Atehortúa (2019) se documenta el testimonio de Vanessa Márquez, directora de *Vive Afro*, quien asegura que este movimiento se dio porque

[...] notamos que había una enorme ausencia de narraciones sobre mujeres afro en el conflicto y desde todos los lados: población civil, grupos al margen de la ley, el Estado... Es como si nadie contara sus historias. Vimos que era muy necesario generar estos espacios, porque ade-

más las violencias que se ejercen contra las mujeres también son diferencias. En la guerra, el cuerpo de la mujer también ha sido visto como un objetivo, como un blanco para vulnerarlas (párr. 3).

Los movimientos de mujeres integran la pluralidad colombiana. Se han descrito como un conjunto heterogéneo de diversos orígenes sociales, étnicos e históricos que comenzó a posicionarse desde la década de 1970. Durante esta trayectoria se han aliado mujeres de sectores y causas populares, sindicales, estudiantiles, movimientos por los derechos a la salud sexual y reproductiva, al acceso de servicios como el acueducto, educación, los derechos laborales, el acceso a propiedad, el derecho a la participación en los espacios de decisión, en favor de la paz, la profundización de la democracia y el fortalecimiento de la ciudadanía para las mujeres.

Frente a este bagaje histórico, las mujeres que desempeñan roles de liderazgo y defensa de derechos humanos deben encarar una serie de riesgos para su vida, integridad y seguridad en razón de: 1) la existencia de un conflicto armado que agudiza la violencia y discriminación contra las lideresas y defensoras, 2) un contexto patriarcal que niega cualquier transgresión a las normativas de género tradicionalmente asignadas a las mujeres, lo que conlleva un aumento significativo de la violencia en contra de las lideresas y defensoras de derechos humanos.

Ahora bien, para comprender el papel político de las lideresas y defensoras en la construcción de paz es necesario visibilizar la existencia de relaciones de poder en los territorios y escenarios decisorios de la esfera pública. Para Sandra Barreto Daza (2018), las lideresas y defensoras deben encarar un sistema de relaciones dinámicas dominados por los intereses de la fuerza pública, el gobierno nacional, y demás actores que se encuentran anclados a una cultura patriarcal, que privilegia la voz masculina en el ámbito público y político. Esta situación obstaculiza la participación y vocería de las mujeres lideresas en

⁴ Plataforma multimedia que presenta las historias de vida de tres lideresas afrocolombianas cuyas labores, dolores y legados han sido poco reconocidos o enmendados por la sociedad y el Estado Colombiano. Ellas son Inis Mosquera, sobreviviente de la masacre de Bojayá; Yolanda Perea, lideresa de Riosucio (Chocó) cuyo trabajo beneficia a 300 familias y 500 niños de su comunidad; y Ana Fabricia Córdoba, una de las lideresas legendarias del Urabá antioqueño desplazada por los hostigamientos y crímenes de las Autodefensas Unidas de Colombia y asesinada en Medellín en 2011. <https://cuerpossilenciados.revistaviveafro.com>

las agendas de paz porque genera una posición asimétrica en los niveles de toma de decisión.

No obstante, esas relaciones de poder no siempre condicionan las acciones ni las estrategias de las mujeres, pues en la figura de defensora reposan elementos de poder, así como legitimidad colectiva que busca alcanzar el goce pleno de los derechos humanos dentro de sus comunidades y territorios. Dicho poder surge de las relaciones de confianza, del reconocimiento que tiene la comunidad sobre la labor de estas mujeres, de la experiencia que ellas han obtenido en los escenarios de concertación política, de las relaciones de apoyo y de la recuperación con sus familias y colectivos.

A raíz de estas acciones de liderazgo muchas mujeres han quedado expuestas a agresiones físicas, mentales, emocionales y espirituales que permean de manera negativa su vida e integridad. Desde el 1 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2019 fueron asesinadas más de cien mujeres defensoras de derechos humanos, cifras estimadas por el programa Somos Defensores. Esto significa que entre el año 2009 y 2018 se incrementaron los asesinatos de defensoras en un 433,3%, cifra superior que el incremento porcentual registrado en el caso de los asesinatos de hombres defensores para el mismo periodo (379,3%). Si se toma el porcentaje en 2013 como referencia, el incremento de los asesinatos de defensoras es del 45,5% (Indepaz, 2019).

De cara a las afectaciones en el plano individual y colectivo, las lideresas han trabajado en coordinación con sus comunidades y otros sectores sociopolíticos para visibilizar, denunciar y reparar los hechos de violencia a través de estrategias de incidencia política que aportan a la construcción de la paz en los territorios. Esto posibilita la transformación de las relaciones de inequidad, discriminación y violencia.

Según Sandra Barreto Daza es posible afirmar, entonces, que el principal capital político de las lideresas y defensoras se centra en las acciones de resistencia, denuncia y reivindicación de las diná-



Acción directa no violenta. Conferencia antimilitarista: Antimilitarismos en Movimiento 2019.

micas bélicas del conflicto armado, así como de las condiciones de pobreza, corrupción y violencia sociopolítica que persisten en los diversos territorios del país (2018). Esto se evidenció en el proceso de paz entablado por el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y el grupo al margen de la ley, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del pueblo (FARC-EP), en el que se contó con la incidencia política de mujeres defensoras de derechos humanos para la creación de un acuerdo con enfoque de género y líneas de acción para la protección de poblaciones históricamente vulneradas y excluidas por las dinámicas del conflicto.

En efecto, la firma del Acuerdo de Paz logró visibilizar las herramientas psicosociales de resistencia que las mujeres lideresas y defensoras desarrollan para enfrentar las múltiples circunstancias y factores que les impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de su ejercicio de defensa de dere-

chos humanos. Según el documento redactado por Patrick Ball, César Rodríguez y Valentina Rozo:

[...] desde la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en noviembre de 2016, distintas organizaciones han denunciado el incremento de los asesinatos de líderes sociales. Aunque la firma del acuerdo redujo la letalidad de la violencia en general, éste implica a su vez nuevas amenazas derivadas del “reacomodamiento militar de las guerrillas, el rearme paramilitar y el desgaste de la prolongación de la ofensiva militar del Estado, que no ha podido dar fin al conflicto (2018, pp. 2- 3).

En ese sentido el panorama sociopolítico de Colombia dio un giro determinante desde el 2016, año en el cual inicia la campaña presidencial para las elecciones del 2018 y culmina el proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP. Este nuevo contexto sociopolítico generó numerosas afectaciones a la vida, integridad y seguridad de las lideresas y sus comunidades pues, como se evidencia, el recrudecimiento de la violencia y la falta de garantías de protección han sido factores determinantes para impactar los procesos organizativos de estas personas.

En la mirada internacional, la prevalencia de esas situaciones asociadas al escenario de posconflicto ya ha sido verificada en análisis comparado por múltiples actores internacionales y reconocidos por la Recomendación General N.º 30 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés):

[...] para la mayoría de las mujeres en entornos posteriores a conflictos, la violencia no termina con el alto el fuego oficial o la firma del acuerdo de paz y suele aumentar en las situaciones posteriores a conflictos. El Comité reconoce que muchos informes confirman que, aunque las formas y los lugares de la violencia cambian, lo que quiere decir que puede que ya no exista la violencia patrocinada por el Estado, todas las formas de violencia por razón de género,

en particular la violencia sexual, se intensifican en las situaciones posteriores a conflictos (2013).⁵

De igual forma, la constante conjunción entre la búsqueda de la paz y las estrategias de resistencia en un escenario de violencia y discriminación han generado sentimientos de fatiga, problemas de concentración, trastornos del sueño, sentimientos de culpa o desesperanza, aumento de pensamientos negativos sobre sí mismas, etc. En consecuencia, las lideresas y defensoras han quedado expuestas a situaciones de riesgo que ponen en relieve los obstáculos que enfrentan para aportar a la construcción de una paz estable y duradera.

Si bien estas mujeres continúan su labor de cambio y gestión de paz, también han orientado sus liderazgos alrededor de cuestiones no tradicionales, como el acceso a la tierra, los derechos de las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la participación política de las mujeres en los niveles decisorios de los procesos de paz, los recursos naturales, los saberes ancestrales, etc. (Indepaz, 2019).

De manera particular, el protagonismo de las defensoras y lideresas en la lucha por la tierra y el territorio se enmarca también en la base del conflicto armado en Colombia asentado en la disputa por la titulación, posesión o utilización de la tierra para fines lucrativos de economías mayoritariamente ilegales. Según Carolina Mosquera, Mónica Carmona y Cinthya Carrillo en las cifras entregadas a la corporación SISMA Mujer y la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos:

[...] en al menos 7 casos de los asesinatos de defensoras de 2013 a 2019, se registró que realizaban acciones en defensa de los derechos ambientales y territoriales, oponiéndose en algunos casos a la realización de proyectos minero energéticos (2019, p. 81).

⁵ Esta recomendación fue aprobada el 1 de noviembre de 2013.

Algunas barreras estructurales que afectan a las defensoras se encuentran en los atentados contra los acueductos, los centros de salud, misiones médicas, la siembra de minas antipersonales y las fumigaciones a cultivos ilícitos y de alimento. Estas resultan en daños físicos y a su salud mental al alterar negativamente su acceso al agua potable, atención hospitalaria oportuna, su movilización segura por senderos rurales y su suministro de alimentos. Para el grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental (2014), todas las anteriores son circunstancias que afectan la salud mental de las defensoras, ya que provocan sentimientos de desasosiego, temor y ansiedad, situaciones de alteración del sueño que por su duración prolongada llegan a producir un deterioro significativo en su vida en comunidad y en su labor de liderazgo.

Pese a los daños mencionados, las defensoras de derechos humanos han persistido en mantener una cohesión comunitaria frente a la debilidad institucional del Estado para garantizar sus derechos colectivos en el acceso, aprovechamiento y posesión de tierras. Un ejemplo, es la instauración de megaproyectos enfocados a la explotación indiscriminada de recursos naturales que benefician a empresas o particulares ajenos a las comunidades. A raíz de este fenómeno, las defensoras territoriales han denunciado el favoritismo y la promoción de rutas individuales de acceso, formalización y restitución de tierras que ralentiza injustificadamente las rutas colectivas de participación en programas de implementación de proyectos productivos, patrocinados por entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT) (Procuraduría General de la Nación, 2018).

Las defensoras de la tierra y los territorios son solo un ejemplo dentro del amplio grupo de mujeres que lideran procesos de exigibilidad ante el Estado. El común denominador en estos ejercicios de exigibilidad está en la respuesta estatal que, generalmente, no solo reproducen violencias desencadenadas por la obstrucción jurídica a las luchas de lideresas y defensoras, sino que también contribuyen a la estigmatización por parte de sus comunidades, que con el tiempo se fragmentan. Es decir, los señalamientos en contra de las lideresas logran mermar la confianza que tiene la comunidad sobre el liderazgo de estas mujeres porque reproducen estereotipos discriminatorios que generan rupturas en la cohesión interna y agudiza las tensiones entre la lideresa y su comunidad.

En respuesta a eso, las mujeres lideresas y defensoras han desarrollado procesos reivindicativos para erradicar la violencia histórica que ha afectado sus cuerpos, sus vidas, sus sistemas familiares, los territorios en los que se encuentran y sus comunidades. Si bien el presente informe reconoce que el carácter multidimensional de la violencia y el conflicto armado ha generado diferentes estrategias de afrontamiento y liderazgo, también señala que la mayoría de mujeres defensoras han emprendido acciones de apoyo a la construcción de una paz estable y duradera en un escenario constante de riesgo, exclusión y estigmatización.

Hacia una definición de afectaciones psicosociales

La expresión “afectación psicosocial” se utilizará con fines descriptivos e informativos. Por esta razón, alude al conjunto de daños psicosociales y estrategias de afrontamiento que han surgido en la experiencia de defensa de derechos. Teniendo en cuenta las implicaciones sociales, políticas y culturales del accionar de las lideresas, y que también resultan impactadas sus relaciones familiares, afectivo-eróticas y en sus vínculos con la comunidad, se hace necesario tomar un posicionamiento ético y político sobre lo que entendemos por “daño”, con el fin de reconocer, así como de señalar el evidente impacto que tienen las violencias, agresiones y dinámicas en el detrimento de la vida. En palabras de Martha Bello y Ricardo Chaparro, se debe asumir una comprensión de los mismos como “procesos que vulneran la dignidad humana – afectan negativamente las relaciones satisfactorias desde las que se construye y sostiene el sujeto –, y que conllevan a la generación de situaciones de carencia como negación del sujeto humano digno” (2011, p. 31).

El daño psicosocial ha sido estudiado en las situaciones que justamente vulneran la integridad humana y se ha llegado a distintas reflexiones sobre la multiplicidad de formas en que se manifiestan de acuerdo a la posición de las personas en el entramado social y comunitario. Para Alba Nefer y Ángela Yadira Hinestroza, algunos daños psicosociales incluyen los estados prolongados de incertidumbre, miedo, alteración nerviosa, la disminución en la percepción de bienestar, seguridad y confianza en las

relaciones íntimas y con la institucionalidad, rupturas en vínculos familiares, las experiencias traumáticas como el desplazamiento forzado (2014).

Con respecto a la noción de *afrontamientos*, Susan Folkman y Richard Lazarus (1986) tomaron en consideración el conjunto de recursos, estrategias y esfuerzos comportamentales y cognitivos orientados a resolver la situación amenazante o adversa, a reducir la respuesta emocional o a modificar la evaluación que se hace de dicha situación. En el contexto sociopolítico colombiano, se han estudiado las estrategias de afrontamiento de las personas sobrevivientes a hechos victimizantes, las cuales pueden aumentar el sufrimiento psíquico. Entre las que aumentan, se observa la evitación emocional, la agresión, la negación de los impactos, el consumo de alcohol y la distorsión de creencias religiosas. Sobre las estrategias que disminuyen, el sufrimiento, se mencionan la reevaluación positiva de la situación, las acciones para modificar o solucionar los problemas y la búsqueda de apoyo social. Sin embargo, para Nohelía Hewitt, Fernando Juárez, Arturo Parada, Jeannie Guerrero, Yineth Romero, Andrea Salgado y Martha Vargas (2016), es oportuno resaltar la preocupación latente que estos estudios han indicado sobre el hecho de que continúa una baja percepción de la necesidad de atención en salud por estos impactos, a raíz de la habituación frente al contexto de prolongadas violencias y de la consecuente relegación de estas afectaciones al ámbito privado de las personas.

En este sentido, para efectos del análisis que se presenta en esta investigación, se utiliza la expresión “afectación psicosocial”, dado que permite reconocer y hablar de los daños o cómo el contexto impactó a la persona, y también de los afrontamientos, o cómo las personas se organizan y agencian para impactar su contexto. Para este informe se incluyen entre los afrontamientos todas las acciones colectivas que busquen un restablecimiento de los modos de relación no violentos. De esta manera, se hace razonable entablar conversaciones con lideresas y defensoras, quienes son reconocidas como figuras representativas de las comunidades y sus procesos de re-existencia.

Con respecto al análisis de las afectaciones psicosociales, se considerarán las conceptualizaciones planteadas en el texto de Martha Bello y Ricardo Chaparro (2011) acerca de las expresiones del daño psicosocial. El ejercicio de conceptualización surgido de la revisión teórica y de lo comentado en entrevistas y grupos focales da origen a las categorías que se utilizarán en el análisis de la información, definidas así:

1. *Identidad*, abarca las formas en que la persona se refiere a sí misma y cómo es referenciada por otros y otras, junto todas las transformaciones, deconstrucciones, acciones, significados e interpretaciones relativas a la propia existencia y proyecto vital, empoderamiento, sensación de libertad o autonomía. La dimensión de identidad es dinámica, es decir, interactúa con el entorno, por esto se tendrá en cuenta la identidad en su expresión individual y social.
2. *Cuerpo*, comprende el conjunto de significados e interpretaciones dados a lo que le sucede al cuerpo como organismo vivo y también aspectos del contexto normativo, activo y discursivo que inciden sobre el mismo. Incluye el medio ambiente (desastres naturales, contaminación del agua y aire, minas antipersona, destrucción de suelos y recursos para la alimentación y supervivencia).

“ Para identificar y comprender las afectaciones de las mujeres lideresas y defensoras desde un planteamiento psicosocial, es clave recordar que el proceso implica incluir sus identidades y aquello que las habita: creencias, opiniones, experiencias y sentires”.

3. *Psico-soma*, entendido como el conjunto de expresiones de sufrimiento o alteración psíquica y otras afectaciones psicológicas (estado de ánimo, motivación, alerta, manejo de emociones, procesos de duelo y daño moral), incluido el deterioro de la salud mental y psicosocial de la persona.
4. *Comunidad*, se refiere a la dimensión colectiva y sociocultural de la lideresa y defensora como parte de un grupo, organización o colectivo. Esta categoría describe las rupturas y uniones comunitarias, resistencias, vulnerabilidades y resiliencias gestionadas en conjunto.

Para identificar y comprender las afectaciones de las mujeres lideresas y defensoras desde un planteamiento psicosocial, es clave recordar que el proceso implica incluir sus identidades y aquello que las habita: creencias, opiniones, experiencias y sentires. Es un contexto de posturas éticas y políticas en donde es preciso reconocer las violaciones a los derechos de las mujeres y sus comunidades. Distinguirnos como parte de esta realidad social nos pone en un lugar de autoidentificación como actores y actoras con varios grados de responsabilidad sobre su transformación. Del mismo modo, ver las particularidades de cada mujer y su comunidad favorece la no patologización ni homogeneización de sus vivencias, porque la comprensión en contexto permite ver que no existen dos lideresas iguales, ni dos procesos comunitarios idénticos, ni experiencias de defensa de derechos que se repliquen.

Así, es de subrayar que, para una comprensión no polarizada de las afectaciones psicosociales, deben entrar en consideración las estructuras sociales, económicas, políticas y todas las dinámicas de concentración de poder e impunidad. También, según Andrés Bastidas Beltrán (2011), los espacios o momentos de diálogo que este marco establece con las alternativas de desarrollo, fortalecimiento de procesos organizativos, construcción de escenarios de acceso a la justicia y la construcción de memoria. De acuerdo con Bastidas, el contexto colombiano se caracteriza por la tensión de intereses que generan exclusión social y debilitamiento de procesos de resistencia, reivindicación y esfuerzos coordinados por la justicia social. Todo ello, configura un lugar de encuentro que las mujeres han reclamado para generar acciones transformativas. Una de estas reivindicaciones ha sido la construcción de paz.



Es justamente el *lugar de encuentro* posibilitado por las coyunturas, bifurcaciones y transformaciones sociales aquello que resulta de interés organizativo entre los grupos de personas que se percatan de las disonancias y conflictividades y deliberan conjuntamente para hacer un llamado a la sociedad con el fin de reclamar el respeto y cumplimiento de sus derechos. La interlocución propuesta por los movimientos sociales también se da con el Estado, a través de acciones que expongan las problemáticas generadas individual y colectivamente, y se demande una intervención efectiva para su reparación.

Dentro de las plataformas de asociación colectiva, las personas que abanderan el ejercicio de defensa se hacen claves en cada momento del proceso tutelar de los mínimos para la reparación. Un ejemplo de los logros de la movilización social son aquellos obtenidos por las y los sobrevivientes del conflicto armado, unidos como organizaciones de víctimas, asociaciones, mesas, observatorios, comités, corporacio-

nes, fundaciones, resguardos, veedurías y uniones, donde se ha hecho incidencia consistente para que la atención de todas las personas se dirija hacia los sectores de la sociedad a quienes se debe proteger.

Ante estas acciones, las entidades estatales y agencias institucionales han creado una serie de leyes y programas para proteger la vida, integridad y seguridad de estas personas. Sin embargo, como se explicará a continuación, los escenarios institucionales son insuficientes e ineficientes para brindar un servicio de salud adecuado a las necesidades y especificidades que requieren las mujeres. En ese sentido, el siguiente apartado presentará brevemente el entramado jurídico que ha desarrollado el gobierno colombiano para atender las situaciones de riesgo a las que se ven expuestas las lideresas y defensoras de derechos humanos.

La figura del Estado frente a las afectaciones psicosociales de lideresas y defensoras de derechos humanos

En lo que respecta a la normatividad, medidas, programas y planes que se encargan de prestar atención a las mujeres víctimas de violencias, muchas entidades de salud, justicia y seguridad desconocen protocolos para hacer seguimiento y acompañamiento, lo que resulta en la revictimización de estas mujeres. Uno de los factores que ha incidido en que Colombia no tenga una política clara que responda a las necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial es la falta de designación presupuestal para cumplir con esta obligación. En 2011, cuando se crea la Ley 1448,⁶ por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación

⁶ Ley 1448 de 2011, 10 de junio de 2011. Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. *Diario Oficial* 48096. Recuperado de: <https://www.ictj.org/sites/default/files/sites/colombia-linea-tiempo/docs/Ley1448/ley1448.pdf>

integral a las víctimas del conflicto armado interno, entre otras disposiciones, es cuando surge con mayor relevancia la obligación del Estado para responder ante esas necesidades puntuales de las víctimas del conflicto armado.

A pesar de que la CEDAW, junto con múltiples organismos internacionales, ha manifestado que “la violencia por razón de género relacionada con los conflictos genera un amplio abanico de consecuencias físicas y psicológicas para la mujer” (2013, p. 16), el más reciente informe del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2018) evidencia que la falta de presupuesto ha dejado sin cobertura a zonas rurales. Esto genera una respuesta inadecuada a poblaciones étnicas por parte del Estado a través del Ministerio de Salud y la Unidad de Víctimas y otras comunidades alejadas de los centros poblados.

Si bien estos factores han repercutido en la vida e integridad de las personas víctimas del conflicto armado, muchas de ellas ejerciendo un rol de liderazgo y defensa de derechos humanos no solo en calidad de víctimas se han visto afectadas de manera exponencial en su salud mental por la falta de cobertura y acceso a atención psicosocial profesional. A pesar de que existen mecanismos de atención psicosocial a los que ellas pueden acceder como el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición que nace de la Ley 1448 y se establece en el punto 5 del Acuerdo de Paz, no ha significado mayor respuesta para las defensoras y lideresas.

En cifras, solo el 20% de víctimas en el Programa de Atención Psicosocial del Ministerio de Salud han recibido atención, y cerca de tres millones de personas aún no son consideradas para formar parte de dicho programa (Periódico *El Espectador*, 2018). De acuerdo a la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas del Congreso de la República se necesitan alrededor de \$115,9⁷ billones más para cubrir el nú-

mero inicial de víctimas que dejó el recrudescimiento del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 y, sin embargo, este monto no garantiza la atención de todas las víctimas, por lo que se recomienda ampliar la vigencia de la ley al menos otra década. Lo mismo sucede con la Ley 1257 que, promovida por más de una docena de organizaciones de mujeres en 2008 y tras haberse convertido en un triunfo al dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, al día de hoy no cuenta con respaldo del Estado en su implementación, especialmente en cuanto a las respuestas requeridas en materia de prevención y acompañamiento psicosocial.

En atención a lo mencionado por Mónica Carmona, Cinthya Carrillo y Carolina Mosquera (2019), para el caso de la ley 1257, la Defensoría del Pueblo a pesar de tener dos programas: un servicio de asesoría y acompañamiento psicosocial para mujeres víctimas⁸ y un Programa de Género del Sistema Nacional para personas LGBTIQ+, no cuenta con garantías de acceso a la justicia para mujeres ni cuenta con información incluyente sobre las rutas de atención para mujeres con algún tipo de discapacidad que no saben leer o escribir, quienes hablan dialectos o lenguas diferentes al español; lo que duplica los riesgos de enfrentar violencias para estas mujeres al no recibir atención adecuada y oportuna.

guimiento-a-la-Ley-de-Victimas-y-Decretos-Leyes-Etnicos-alertan-sobre-aumento-de-nuevos-hechos-de-violencia-y-precisan-que-se-requiere-115_9-billones-para-reparar-a-las-victimas.news

⁷ Así lo estima la Procuraduría General en su Boletín 587 de Agosto del 2019: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Comisiones-de-se-](https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Comisiones-de-se)

⁸ El programa funciona con las “duplas de género” (psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas) 4 en 13 defensorías regionales (Guajira, Atlántico, Bolívar, Urabá, Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Bogotá, Chocó, Valle, Cauca, Arauca y Norte de Santander) (Sisma Mujer, 2016).

Aproximación metodológica

Las bases de este estudio están en la epistemología feminista. En línea con las posturas éticas y políticas de LIMPAL Colombia, así como la apuesta internacional (retirar coma) de su agenda de incidencia, y en atención a las consideraciones de Norma Blázquez (2012), se asume una aproximación al saber generado desde y con las mujeres que evita las formas sistemáticas de silenciamiento de las mismas, para optar por la construcción de significados en términos de equidad entre las personas involucradas. Estos planteamientos tienen un desarrollo previo, que se origina en lecturas feministas críticas de la pretensión de objetividad y universalismo de la ciencia, las cuales han propuesto como alternativa una aproximación epistemológica basada en la idea de Donna Haraway en la que “la objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado, no de la trascendencia y el desdoblamiento del sujeto y el objeto” (1995, p. 327). Para Sara Alvarado y Adriana Arroyo Ortega (2017) este mismo conocimiento situado permite identificar maneras diversas de mirarse, nombrarse y narrarse desde las contingencias, pluralidades y contradicciones. Este conocimiento situado del que parte la investigación permite centrar la relevancia en la experiencia viva de las mujeres defensoras, dotándolas de autoridad en contraposición al prisma patriarcal que ha construido conocimiento y experiencia desde el lugar pretendido del sujeto universal masculino, “blanco” heterosexual.

La elaboración del informe de seguimiento se propuso contar con las voces de defensoras pro-

venientes de distintos lugares en el país, con distintos tipos de liderazgo, cuya acción de defensa es reconocida a nivel público o comunitario, y que comprenden temas que abordan desde los derechos de las mujeres, derechos de las personas con experiencia de vida trans, derechos de los sectores sociales LGBTIQ+, derecho al agua, derechos de las mujeres negras y derechos de las víctimas de crímenes de estado. Las defensoras que participaron en las consultas pertenecen a colectivos, plataformas y organizaciones que se movilizan e inciden políticamente, por distintas causas dentro del proceso de construcción de paz desde los territorios. En este orden de ideas, la metodología empleada buscó reconocer las particularidades y diferencias entre las defensoras a través de preguntas que nos permitirían indagar sobre nuestra preocupación central evidenciada gracias al trabajo con las mujeres sobre el acompañamiento psicosocial a las defensoras.

A nivel individual, la indagación se hizo a través de entrevistas semiestructuradas las cuales tuvieron dos momentos: el primero, se orientó en conocer la lectura que las lideresas tienen sobre los componentes centrales de la Resolución 1325; el segundo momento, tuvo como objetivo identificar afectaciones psicosociales vividas por las mujeres a raíz de un suceso puntual de vulneración a sus derechos o a lo largo de su ejercicio de defensa. Estas entrevistas se hicieron a siete lideresas y defensoras en cuatro ciudades y un municipio del país. A nivel grupal, se optó por realizar grupos focales con lideresas y defensoras en una ciudad y un municipio,



Taller sobre Autoestima. San Jacinto, Bolívar, 2019.

donde participaron en promedio siete participantes con perfiles que se pueden enmarcar en profesionales que apoyan a defensoras desde herramientas terapéuticas, psicosociales y alternativas para la sanación emocional. Los grupos focales tuvieron como propósito orientar las conversaciones hacia las experiencias puntuales que habían generado afectaciones psicosociales.

Para evidenciar otras voces, se acudió también a la revisión de fuentes primarias y secundarias con el fin de ampliar el marco de comprender de la problemática desde la literatura y otros estudios realizados en la materia, siempre bajo la lógica de evidenciar los análisis feministas.

La información recolectada se sistematizó utilizando matrices categoriales que respondieran tanto a la lectura hecha de los componentes de la Resolución como a las afectaciones psicosociales categorizadas en *aspectos identitarios, corporales,*

psicosomáticos y de la comunidad. Así, el análisis presentado combina las categorías nombradas con los aportes de los siguientes enfoques de trabajo:

Enfoque interseccional:

El enfoque interseccional es adoptado por este informe como pauta metodológica clave en el proceso de análisis integral de acuerdo con Soledad Valle (2016) para identificar, describir y comprender los diferentes ejes de desigualdad, opresión, discriminación o vulnerabilidad que afectan a las mujeres líderes y defensoras ubicándolas en situaciones de riesgo y exclusión social. Este enfoque se basa en considerar la realidad social como un constructo plural y diverso, lo cual facilita identificar, no solo la diversidad de las lideresas y defensoras, sino también la diversidad de los impactos y de las capacidades mismas de afrontamiento que desarrollan desde su lugar social.

El enfoque implica analizar los mandatos y roles asignados a las mujeres, y normalizados por lógicas patriarcales, que generan barreras para la inclusión en espacios de participación política, expresadas en términos de edad, clase social, acceso a estudios formales, etnia, ubicación territorial (rural o urbano) y trabajo (remunerado o no remunerado). En vista de que estas expresiones de normas y mandatos constituyen aristas desde donde puede analizarse la desigualdad originadora de conflictos. De esta manera, en palabras de Tomeu Sales Gelabert, el “objetivo básico del análisis interseccional es abordar críticamente los diferentes ejes de poder que constituyen a los grupos oprimidos y privilegiados de la sociedad” (2017, p. 251).

Por lo anterior, una mirada interseccional permite plasmar y comunicar los aportes que las lideresas y defensoras hacen como parte del proceso de reconocimiento y entendimiento a su liderazgo, así como su agencia para avanzar a la aplicación de estrategias. En este caso, de garantías integrales.

Enfoque psicosocial:

El enfoque psicosocial ubica su mirada de análisis sobre la relación entre el contexto socio-cultural y las personas, y cómo esto incide sobre las particularidades psicológicas de estas, es decir, sus pensamientos, emociones y comportamientos. En la investigación de derechos humanos, de acuerdo con Carlos Beristain, este enfoque es una herramienta para “valorar el impacto, entender la experiencia de las víctimas, y prepararse para los desafíos de las denuncias, los procesos judiciales y los procesos de acompañamiento” (2010, p. 11).

En este sentido, para David Becker y Barbara Weyermann (2006), el interés del enfoque psicosocial. En circunstancias sociales y políticas de violencia, ha sido planteado que no solo se estudia el dinamismo de procesos subjetivos como cognición, emoción y trauma, sino que se incorporan al análisis los lazos que éstos tienen con procesos sociales, como la amenaza y la destrucción. Según Juan David Villa, una lectura con perspectiva psicosocial implica partir de principios como “los de dignidad, apoyo mutuo, solidaridad, vida con calidad, enfoque de derechos, enfoque de género y desarrollo humano integral en salud mental” (2012, p. 353). Por este motivo, la noción de bienestar de este enfoque se fundamenta en el conjunto enunciado por Villa de “síntomatologías o trastornos, procesos epidemiológicos, patologías sociales y carencias; sino también procesos colectivos, significados y sentidos, afrontamientos y factores de resiliencia individual y comunitaria” (2012, p. 354).

“ En circunstancias sociales y políticas de violencia, ha sido planteado que no solo se estudia el dinamismo de procesos subjetivos como cognición, emoción y trauma, sino que se incorporan al análisis los lazos que éstos tienen con procesos sociales, como la amenaza y la destrucción”.

Enfoque territorial:

Este enfoque establece que el territorio es un espacio socialmente construido que va más allá de las condiciones físico-biológicas. En consecuencia, tal como es mencionado por Julio Berdegué y Alexander Schejtman (2004), se estudia el territorio. De igual forma, como es señalado por Mariana Calcagni y Valentina Cortínez (2017), el enfoque territorial permite develar las secuelas que dejó el conflicto armado y las dinámicas de violencia en la vida de mujeres y niñas, ya que se ha desconocido o ignorado su agencia como factor clave en la distribución de tierras y el empoderamiento de la población. El enfoque territorial aparece, entonces, como una herramienta de análisis que permite visibilizar el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres con respecto a la tierra y el ambiente, que tradicionalmente han sido reconocidos como espacios masculinos y militarizados, partiendo de la reflexión del cuerpo como primer territorio para las mujeres.





Tribunales de la Memoria, Vista Hermosa, Meta, 2018.



Mural Bolívar, 2016.

CAPÍTULO

01

Agenda de
Mujeres, Paz y
Seguridad de
las Naciones
Unidas:
Resolución
1325

Da miedo decir “yo soy defensora de derechos humanos” en todos los espacios, porque yo no sé quién está de acuerdo con ser defensora de derechos humanos y eso mismo está pasando con esa estigmatización que desde la institucionalidad se ha venido haciendo.

Defensora, intervención en grupo focal, Meta, 2019.

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es un marco normativo de carácter imperativo que insta a los Estados miembros a reconocer el papel de las mujeres en la construcción y consolidación de la paz. Como describe Carmen Magallón (2004), fue aprobada el 31 de octubre del año 2000, exhorta al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Estados miembros a ejecutar las siguientes acciones:

- Garantizar la participación de las mujeres en los niveles decisorios de los procesos de paz.
- Articular la perspectiva de género a la agenda de paz.
- Crear medidas para proteger las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones post bélicas.
- Hacer transversal el enfoque de género en la recolección de datos y sistemas de información de Naciones Unidas, así como en la puesta en práctica de los distintos programas.

Conforme a estas disposiciones surge la Agenda internacional de Mujeres, Paz y Seguridad, la cual logra poner de relieve los compromisos acordados en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el Protocolo facultativo de la CEDAW en 1999 y otras herramientas internacionales que buscan aumentar la participación de las mujeres en la prevención, gestión y solución de los conflictos armados.

Si bien la Resolución 1325 habla de medidas de protección, y prevención a mujeres y niñas que se

encuentran expuestas a sufrir de violencias por la existencia de un conflicto armado, este informe priorizará la visión y experiencia de lideresas y defensoras de derechos humanos como sujetos de estudio para el análisis, en tanto son ellas defensoras de derechos humanos, quienes sostienen de manera estructural los procesos comunitarios posacuerdo y agencian nuevas posibilidades de transformación de las disputas armadas en los territorios. Entendido esto, el presente capítulo abordará la relación entre los componentes de la Resolución 1325 y las afectaciones psicosociales que permean la vida y seguridad de las mujeres líderes y defensoras. Para ello se presentará a continuación una breve descripción de los indicadores de cumplimiento que fundamentan y responden al marco normativo de la 1325.

Indicadores de cumplimiento para la Resolución 1325

En abril de 2010 se presentó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una propuesta para instaurar una serie de indicadores que permitan supervisar la implementación de la Resolución 1325 en los Estados miembros. Según Dora Díaz, Susana Ortega, Patricia Prieto y Sonia Zabala, en octubre de ese mismo año se logró la aprobación de 26 indicadores para “determinar de qué manera se están alcanzando los resultados previstos en relación con las temáticas que involucran las resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad” (2012, p. 46). Los indicadores se agruparon en cuatro componentes:



Mural 8 de marzo, 2018, Meta.

1. *Participación:* Buscar medir la incorporación de las mujeres y sus intereses en los niveles decisorios de los procesos de culminación y gestión de conflictos, así como evaluar en qué medida las mujeres participan en la concertación de los acuerdos de paz. Para lograrlo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas exige a los Estados miembro que brinden mayor representación y participación a las mujeres en los procesos de paz como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones oficiales. Asimismo, pide mayor participación en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y miembros en la toma de decisiones.
2. *Prevención:* Busca medir las previsiones del Estado para evitar cualquier forma de violencia o vulneración a los derechos de las mujeres y niñas, al destacar los temas relativos a violencia sexual y violencia basada en género. También,

evalúa la respuesta institucional para enfrentar las violaciones de derechos a las mujeres y niñas durante los conflictos en los procesos de cesación del fuego, las negociaciones de paz y después de los conflictos. Desde las Naciones Unidas se evalúa el número de mujeres que son comisionadas en los órganos nacionales de derechos humanos, también, el porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexual en cada país. De igual forma se pide a los Estados miembro que desarrollen disposiciones para atender las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos.

3. *Protección:* Por medio del énfasis en la necesidad de garantizar la protección a la vida, integridad y seguridad de todas las personas sin excluir o discriminar por razones de género, las Naciones Unidas piden a los Estados miembros que provean la seguridad, la salud física y mental de las mujeres y niñas, y el pleno respeto de sus derechos humanos. Para ello es necesario que los Estados creen y apliquen leyes que respeten los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales. De igual forma, los Estados deben tener mecanismos y estructuras operacionales para reforzar el control de armas pequeñas y armas ligeras que ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas. Finalmente, la ONU pide que los Estados cuenten con servicios de apoyo y acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.
4. *Socorro y recuperación:* Se preocupa por las necesidades particulares de mujeres y niñas, en especial las relacionadas con el acceso a los servicios de salud, educación y atención, entendiendo que el conflicto armado puede exacerbar la violencia y obstaculizar la plena satisfacción de estos servicios. De acuerdo con

las Naciones Unidas, este componente evalúa los programas de socorro y recuperación a las mujeres y niñas, especialmente de los grupos vulnerables (desplazadas internas, víctimas de la violencia sexual o la violencia basada en el género, excombatientes, refugiadas y mujeres que regresan). Se evalúa el grado de transversalización del enfoque género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia, transición, reconciliación y reconstrucción. También, evalúa que los programas de desarme, desmovilización y reintegración tengan en cuenta las necesidades particulares de las agentes de seguridad, las excombatientes, las mujeres y las niñas asociadas con los grupos armados.

De acuerdo a lo anterior, el presente informe se servirá de la Resolución 1325 como marco normativo para elaborar reflexiones acerca de las afectaciones psicosociales de mujeres defensoras de derechos humanos, que han tenido que afrontar grandes obstáculos en su labor, por prejuicios, estigmatizaciones y faltas de garantías a la protección de sus derechos. Al ubicar sus testimonios como centro del análisis se pretende evidenciar los daños psicológicos, físicos, mentales y emocionales que afectan su vida e integridad en clave de la Resolución 1325.

Gracias al entendimiento de que el ejercicio de la defensa de derechos humanos es una práctica integral que desarrollan las mujeres en favor de la paz, este apartado del informe busca visibilizar algunas de las relaciones entre las afectaciones psicosociales de las lideresas entrevistadas y la participación en espacios de toma de decisión, la prevención de violencias y la protección en el marco de la construcción de paz. Todo esto en línea con la Resolución 1325 y la agenda internacional de mujeres, paz y seguridad.



La participación de lideresas y defensoras en el proceso de paz

Históricamente las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos se han preocupado por las asimetrías o desequilibrios en su participación política dentro de los espacios de la esfera pública, pues la presencia y representación de hombres y mujeres en los poderes del gobierno no ha sido paritaria. Por tal motivo, las lideresas y defensoras han entablado una agenda de resistencia e incidencia política para instar al Estado Colombiano a que garantice participación efectiva a las mujeres defensoras, en el diseño e implementación de los acuerdos de paz, con el fin de reconocer los problemas de desigualdad y discriminación acentuados por el conflicto armado.

Si bien las defensoras han luchado por eliminar las asimetrías en los niveles decisivos de la política colombiana, y en especial las asimetrías en los procesos de paz, también han tenido que enfrentar múltiples obstáculos

para posicionar sus estrategias de lucha y resistencia. Como se ha mencionado antes, la violencia estructural presente en la sociedad colombiana ha naturalizado el señalamiento y la estigmatización de las lideresas y defensoras por desempeñar una labor tradicionalmente masculina y por salirse de los estándares de la esfera privada. Estas dinámicas patriarcales terminan por obstaculizar el ejercicio pleno de participación, pues genera serias afectaciones a la salud mental, emocional y física de estas personas.

A partir de ese escenario es posible afirmar que la participación política en los procesos de construcción de paz sigue siendo un derecho que no es suficientemente garantizado para las lideresas y defensoras de derechos humanos. De hecho, cuando una mujer llega a los espacios de representación o mesas de diálogo enfrentan no solo los obstáculos estructurales de la participación para las mujeres,

asociados a la permanencia de patrones patriarcales y machistas que vetan el ejercicio político y ciudadano de la representación en las experiencias de las mujeres, sino otros obstáculos que provienen del reconocimiento de sus agendas y apuestas como válidas para la transformación social, una estigmatización que aún prevalece sobre la poca pertinencia de las experiencias así como las habilidades de las mujeres para acercarse a construir escenarios de diálogo que recojan y beneficien a las comunidades en general.

Esta situación ha desencadenado emociones negativas como el estrés, la desilusión, la tristeza, la depresión, al igual que cualquier otra emoción que surge en situaciones con poco o nulo reconocimiento a su rol político de liderazgo. Así lo explica una de las lideresas entrevistadas:

Los obstáculos (a la participación) pienso que aún persiste la violencia de género, la inseguridad y el miedo en algunos sectores. Para las mujeres supone mayor zozobra, además todo esto acontece en territorios donde el conflicto de otra manera, de otros aspectos sigue presente y que para las mujeres puede tornarse más paralizante. Otro obstáculo tiene que ver con la poca oferta laboral [...] pasa, por ejemplo, unos niveles económicos y las mujeres a veces por su falta de empoderamiento acorde a las exigencias del momento, frente a estas carencias de lo mínimo frente a estos recursos económicos crea dependencia y la dependencia genera sometimiento. Otro obstáculo tiene que ver con niñas y jóvenes que han sido sometidas sexualmente simplemente porque en la casa no está la olla en el fogón, no está el plato de comida. Entonces todo esto también se convierte en obstáculos en unos determinados momentos (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

De esa manera, la participación de las lideresas y defensoras se encuentra permeada por prácticas machistas que reproducen mandatos sociales de género discriminatorios y excluyentes que se suman, en algunos casos, a prácticas racistas y clasistas que demeritan la labor de las defensoras. La

“ En Colombia, se evidencia la poca voluntad del gobierno actual, de Iván Duque, por avanzar en la implementación del Acuerdo Final y, en particular, con las medidas creadas para fomentar la participación política de las mujeres en el posconflicto”.

falta de un Estado garante de la participación de las mujeres se evidencia principalmente en el poco avance de las políticas públicas que, aunque no son la solución a todos los asuntos estructurales que afectan a las mujeres, son la respuesta mínima que se espera del Estado.

En Colombia se evidencia la poca voluntad del gobierno actual, de Iván Duque, por avanzar en la implementación del Acuerdo Final y, en particular, con las medidas creadas para fomentar la participación política de las mujeres en el posconflicto. Como señala el Instituto Kroc, en su lugar, se encuentra con:

[...] bloqueos y/o retrasos en la implementación, tales como la no aprobación de las circunscripciones transitorias especiales de paz, o de la reforma política electoral que busca ampliar la democracia entre los partidos políticos, garantizar la financiación en igualdad de condiciones, mejorar la mecánica electoral y fomentar la participación política de las mujeres, entre otras cosas (2019, p. 4).

De ese modo, las defensoras y lideresas deben encarar numerosas dinámicas patriarcales y hegemónicas que obstaculizan el goce pleno de los derechos sociales y políticos y que se suman a los elevados niveles de violencia sociopolítica predominantes en los territorios del país. No obstante, este panorama no ha frenado las acciones de incidencia y resistencia en la agenda de paz, pues en la mayoría de casos los obstáculos son un motor para continuar con su labor de liderazgo y defensa de derechos humanos. De hecho, durante el proceso de

diálogo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos como vocero del Estado Colombiano y FARC - EP, las mujeres constituyeron el 33% de los negociadores de paz en La Habana (Cuba), el 3%, mediadoras y el 2% signatarias. Esta participación de las mujeres, se alcanzó tras un amplio proceso de incidencia nacional e internacional, para cumplir con los principios de participación de la Resolución 1325, entre otras.

Esto logro alcanzado en el proceso de paz, elevó las cifras internacionales de participación de las mujeres en acuerdos de paz, pero para las mujeres en Colombia no solo significó el aumento de un porcentaje sino que mostró que las propuestas de las mujeres más allá de la transversalización del enfoque de género, en línea con el fortalecimiento organizativo territorial, una realidad que vienen construyendo desde las apuestas cotidianas, solidarias y comunitarias en los territorios. Así lo declaró una de las lideresas entrevistadas:

Modestamente puedo decir que, de alguna manera, en este trasegar y caminar se ha facilitado y lo hemos hecho de manera colectiva, ¿no? No con los resultados que añoramos, pero sí en el despertar de la conciencia frente a la participación plena de las mujeres, y esto lo hemos hecho a través de los diferentes talleres, los diplomados tanto con jóvenes como las mujeres que ya van perfilando como una opción a la participación. Entonces como en esos diferentes ciclos de la vida hemos ido perfilando que para esa participación es garantía pasar por unos procesos formativos es garantía el calificarlo, por un lado, por el deber hacer, pero, por otro lado, porque las exigencias para nosotras las mujeres es mucho más reñido que para los hombres, entonces la respuesta es sí (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

Finalmente, es importante señalar que el Acuerdo Final dispuso en el punto 2 los mecanismos y medidas para garantizar la participación de movimientos y organizaciones sociales, reconociendo la necesidad de garantizar la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización para el fortalecimiento

“ Es importante señalar que el Acuerdo Final dispuso en el punto 2 los mecanismos y medidas para garantizar la participación de movimientos y organizaciones sociales, reconociendo la necesidad de garantizar la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización para el fortalecimiento democrático y participativo del país”.

democrático y participativo del país. Frente a este tema, el Instituto Kroc (2019) en su labor de Apoyo Técnico al componente de verificación del Acuerdo Final, afirma que se ha avanzado en algunas garantías para la participación, como la aprobación del Estatuto de la Oposición, el despliegue preventivo de medidas de fortalecimiento a la judicialización, el Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO). Asimismo, el Instituto Kroc insiste en que se ha fortalecido la participación de líderes/as y defensores/as en los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), ya que:

Se han adelantado asambleas con líderes y comunidades de más de 11 000 veredas de los 170 municipios más golpeados por el conflicto armado, a través de 1 630 pre asambleas veredales, incluyendo 305 consejos comunitarios, 452 resguardos indígenas, 6 zonas de reserva campesina; además de organizaciones sociales, territoriales, étnicas, de mujeres, LGBTI, ambientales y productivas de los 16 territorios priorizados, alcaldes de los 170 municipios y sus gobernadores, cámaras de comercio, gremios y empresas de estos territorios. Al 13 de diciembre de 2018, habían participado alrededor de 147 499 personas, de las cuales el 41% (61 054) son mujeres. Estas personas han participado y aportado en la construcción de una visión de futuro compartida y una serie de inicia-



tivas de desarrollo regionales, municipales y veredales que buscan alcanzar dicha visión. Ahora el reto es comenzar la implementación de esas iniciativas (2019, p. 38).

No obstante, el Instituto Kroc, haciendo eco de las advertencias realizadas por las organizaciones de mujeres, señala que son más los retos que los avances que ha tenido el gobierno nacional en la implementación del punto 2 del Acuerdo Final. Esto se debe a la fragmentación de las propuestas legislativas y la falta de voluntad política para desarrollar la ley de garantías y promoción de la participación ciudadana: la Reforma Política y Electoral, y Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz. Igualmente, según el Instituto Kroc (2019) los altos índices de violencia política y social, la polarización y la estigmatización durante el período electoral de 2019 han afectado los niveles de participación en la medida en la que no se cuenta con las garantías de protección para el ejercicio democrático.

Partiendo de este panorama las defensoras y lideresas han desafiado la violencia estructural y patriarcal que obstaculiza el goce pleno de sus derechos en la esfera pública, a través de acciones de resistencia e incidencia política en los niveles decisorios del gobierno nacional. Una de estas estrategias corresponde a la apropiación y exaltación de la Resolución 1325 como un marco normativo empleado por organizaciones de mujeres, feministas y defensoras de la paz para exigir el cumplimiento de los derechos humanos y fomentar una sociedad democrática, participativa e incluyente.

En ese sentido, la Resolución 1325 ha sido un mecanismo de presión para empoderar y fortalecer los procesos de participación, gestión y acción de defensa en territorios, ya que reconoce los efectos desproporcionados de la guerra, y fomenta el papel de las mujeres como constructoras de paz.

La prevención de conflictos: una mirada a la seguridad de las lideresas y defensoras de DDHH

Ante el panorama actual de agresiones, persecuciones, asesinatos y demás formas de violencia contra líderes/as y defensores/as de derechos humanos, la comunidad internacional ha pedido al Estado Colombiano que no desconozca “su deber de garante de la vida e integridad de las personas defensoras, puesto que esto implica una omisión flagrante de sus deberes, contemplados en la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos de 1998, entre otros” (2018, p. 5), ante lo cual insta al gobierno de Iván Duque (2018-actualidad) para que implemente medidas integrales de protección y prevención para culminar con la ola de violencia.

Aunque el presente informe dedicará una sección en el capítulo dos para abordar algunos elementos en mayor detalle sobre la prevención de violencias a lideresas y defensoras de derechos humanos, es importante recordar que el Estado colombiano debe garantizar la vida, seguridad, e integridad de quienes defienden derechos humanos a través de estrategias integrales que prevengan la violencia más allá de respuestas militarizadas, como un guardaespaldas, un carro blindado, un chaleco antibalas, etc. El Estado colombiano en el 2012, promovió la Resolución 805 reconoce por primera vez las necesidades especiales de prevención y protección de las mujeres, lo que se sumaba al pronunciamiento del Auto 098 de 2013 de la Corte Constitucional colombiana en la materia que señalaba la necesidad de:

La adopción de medidas concretas para favorecer un entorno institucional favorable a la labor de las defensoras de derechos humanos. Para ello, la Sala encuentra que las entidades competentes deben detectar y tomar correctivos pertinentes para evitar las actitudes y prácticas discriminatorias o despectivas en contra de las defensoras de derechos humanos en los que puedan incurrir funcionarios y funcionarias del Estado; incentivar la labor de las

mujeres defensoras de derechos humanos a través de campañas públicas que legitimen su labor; adelantar programas formativos en derechos humanos de las mujeres a todos los funcionarios que, en el marco de sus funciones legales o constitucionales, deban atender a las mujeres líderes víctimas del desplazamiento forzado.⁹

En esta medida, la prevención debe estar encaminada a evitar discriminaciones, estigmatizaciones y cualquier forma de violencia que afecte la vida y seguridad de las defensoras, sus comunidades y territorios. Para ello, es necesario un diálogo articulado con instituciones locales, departamentales y nacionales que brinden un análisis de los factores que generan violencia y respondan de manera inmediata a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, así como los riesgos identificados por las lideresas y defensoras de derechos humanos.

En el marco del Proceso Nacional de Garantías para la labor de Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales, iniciado en 2009, se han dado esfuerzos coordinados entre las plataformas de Derechos Humanos, Paz y Democracia articuladas en el Techo Común¹⁰, el Programa Presidencial de Derechos Humanos, la comunidad internacional y con el liderazgo del Ministerio del Interior y Justicia. Gracias a este escenario, se ha formulado el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (reglamentado en la Resolución 0845 de 2018) el cual indica que “se requieren acciones institucionales dirigidas a: (a) Fortalecer los liderazgos de las mujeres, sus organizaciones y su articulación con el movimiento social; (b) El reconocimiento y respaldo público de la labor que cumplen las lideresas

y defensoras de derechos humanos; y (c) La gestión institucional del riesgo con enfoque de género y derechos de las mujeres, integrando una perspectiva étnica y diferencial” (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2018, pp. 29-30). Poner en marcha una respuesta integral, entonces, debe centrarse en mecanismos de prevención estructural, es decir, no basta con emitir decretos y resoluciones en materia de prevención y protección a los/as líderes/as y defensores/as. Es necesario priorizar un enfoque de derechos para crear e implementar políticas públicas encaminadas a la prevención. De no cumplir con estas medida, se corre el riesgo de exponer a las lideresas y defensoras a ser víctimas de múltiples formas de violencia, entre las cuales destacan la violencia sexual y la violencia basada en género.



Según el Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz), en el año 2016 se registró un caso de violación sexual a una defensora de los derechos humanos, mientras que en el 2017 se registraron seis casos, representando un incremento de 500% respecto al año anterior; para el año 2018 se reportan cuatro casos de violencia sexual contra defensoras de derechos humanos y un caso contra una mujer que ejerce actividades políticas. Finalmente, para el primer trimestre de 2019 el Instituto registró tres casos de presunto delito sexual contra defensoras de derechos humanos, lo cual llama la atención por cuanto es casi la totalidad de casos del año anterior. Más allá de las cifras y el aumento significativo de los casos de violencia sexual por año, lo que evidencian estos datos es la falta de mecanismos eficientes de prevención para mitigar y erradicar los patrones de violencia sexual que prevalecen en las victimizaciones a defensoras de derechos humanos.

Esto representa un riesgo a la seguridad, vida e integridad de las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, que se suma a las complejas afectaciones emocionales que van degenerando su salud mental y física. Tal y como lo refleja el siguiente tes-

⁹ Corte Constitucional de Colombia (2013). Relatoría Auto 098 de 2013, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2013/a098-13.HTM>

¹⁰ El Techo Común está conformado por la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos.

timonio, las agresiones sexuales no solo impactan la vida de la víctima, sino que acentúa los sentimientos de debilidad, rabia o algún tipo de patología como trastornos depresivos a las defensoras que trabajan con poblaciones víctimas de este delito:

Para mí, el reto aquí en el Meta es esclarecer que hubo demasiada violencia sexual, que las mujeres las cogieron como objeto de guerra, sino que se ha tenido todo muy callado no han podido denunciar muchas porque los mismos maridos le prohíben. Aunque este trabajo es demasiado peligroso hay veces uno sufre unos desequilibrios emocionales tenaces. Por ejemplo, nos hemos encontrado unos casos que nos retroceden las víctimas de violencia sexual jamás se curan porque está uno tranquilo y se encuentra con los mismos casos y esas vivencias lo ponen a uno a llorar lo quebrantan eso es tenaz y yo digo que los defensores de derechos humanos estamos amenazados psicológicamente terminar locos o chiflados (Defensora del Meta, comunicación presencial, 2019).

Estas manifestaciones no solo dan cuenta de los daños en la salud física y mental que deja una agresión sexual en la víctima y defensora, también demuestra las deficiencias estructurales en las medidas de prevención y protección que tiene el Estado para garantizar la seguridad y protección de los derechos humanos en Colombia.

Ante la debilidad institucional para prevenir las múltiples formas de violencia que afectan la vida de las lideresas y defensoras, las mujeres han optado por crear estrategias de cuidado colectivo o individual como un recurso propio que contribuye a la creación de un espacio seguro para ellas y sus comunidades. Esto se ve reflejado en el siguiente testimonio:

Vivo muy prevenida, yo tengo unos procesos de prevención altísimos y yo creo que eso me ha generado una misantropía que yo prefiero estar en mi espacio en mi entorno en mi sitio seguro a salir, yo salgo cuando tengo que salir e interactuar con la gente cuando tengo que interactuar, yo prácticamente últimamente salgo solamente

a cuestiones de trabajo y a pasear al perro de noche y en la mañana temprano porque lo tengo que sacar y a hacer mercado, porque hay mercado por internet y me traían las cosas que no eran... entonces me tocó, pero yo sí desarrollé mucha misantropía, yo prefiero estar en mi entorno, mi espacio o encerrada en la oficina cuando tengo que ir a la oficina, o en alguna reunión (Lideresa, comunicación personal, 2019).

En suma, los procesos de autocuidado entendidos como el conjunto de actividades desde las que se puede hacer una revisión personal y una reflexión sobre la manera en la que se desarrolla la defensa de los derechos humanos intentando concretar en lo cotidiano nuestros discursos a favor de la vida de las personas. Esto, con el ánimo de reconocer que los espacios de trabajo en los que las defensoras desarrollan su labor, en muchas ocasiones, también están permeados por una cultura machista, patriarcal, de explotación o autoexplotación.

Esta reflexión desde el autocuidado como centro, permite reconocer también la necesidad de espacios para distraerse, desahogarse, renovarse y fortalecerse que permiten, además, identificar que, en muchas ocasiones, por el nivel de cansancio y desgaste de las defensoras, en momentos de riesgo, no han podido percibir diversos incidentes de seguridad o se han expuesto más de lo necesario. En general, los ritmos de trabajo de las defensoras facilitan situaciones de elevado estrés y otros estados de ánimo que afectan las dinámicas de afectividad y relación dentro de las organizaciones y, en general, generan conflictos con las personas del entorno¹¹.

¹¹ Tomado de la *Guía de Acompañamiento Casa la Serena* (2016, pp. 6-7) En el 2016, la IM-Defensoras y Consorcio Oaxaca, crearon Casa La Serena, un proyecto de estancias temporales para mujeres que pertenecen a alguna de las redes nacionales de defensoras que se han creado en Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y México. Dichas estancias tienen como objetivo abonar a la recuperación, sanación, descanso y reflexión de defensoras de derechos humanos que atraviesan por situaciones de cansancio extremo, desgaste emocional o físico, crisis personales, duelos, pérdidas u otros impactos derivados del contexto de violencia y la cultura patriarcal, que dificultan y obstaculizan su labor de defensa. <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2019/04/casaserenaweb.pdf>

Desde esta perspectiva, los mecanismos de prevención no se limitan a las previsiones del Estado para evitar cualquier forma de violencia o vulneración a los derechos de las mujeres y niñas, también comprenden los procesos de reconocimiento, afrontamiento y resistencia que busca el empoderamiento individual y colectivo de las lideresas y defensoras para sobrellevar las cargas emocionales de su labor. De igual forma, varias de las entrevistadas manifestaron que la prevención no solo debe contemplar medidas para eliminar la violencia directa tal como asesinatos, torturas, desapariciones, violaciones sexuales, etc. También debe abordar herramientas para erradicar la violencia estructural que reproduce estigmatizaciones y discriminaciones en contra de las personas que ejercen un rol de liderazgo y defensa en la sociedad colombiana. Para ello se debe trabajar en las desigualdades, las asimetrías y exclusiones de mujeres en la esfera pública y privada. Así lo expresó una de las mujeres entrevistadas:

Y la seguridad no solamente en un sentido en que yo no vaya a recibir algún tipo de agresión. La seguridad en que yo me sienta libre en cualquier espacio, [...] bueno, en mi caso yo no tengo problema, porque ya la gente me conoce por mi trabajo, pero Esa persecución ... esa estigmatización ... esos imaginarios que recaen sobre muchas mujeres (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Adicionalmente, la prevención debe tener un enfoque diferencial, étnico, interseccional que, de cara a la diversidad de identidades de género, orientaciones sexuales, ubicaciones geográficas, edades, niveles económicos y demás factores que confluyen en las comunidades y que son importantes para respetar la dignidad de estas personas. También, el Comité de la CEDAW advierte que ignorar la multiplicidad de factores que afectan a las lideresas y defensoras solo trae una visión general y poco exhaustiva de los daños y afrontamientos que impactan sus vidas. También se preocupa por el considerable aumento

a las agresiones contra defensoras y lideresas en el período posterior a la firma del acuerdo, así como de que los grupos de mujeres más vulnerables, en particular las mujeres afrocolombianas, indígenas, rurales, lesbianas, bisexuales y transgénero, y las mujeres con discapacidad, quienes deben ser protegidas de manera diferencial e integral.

El impacto multidimensional de la violencia en la vida de las defensoras: los escenarios de protección

En diciembre de 2013 se creó en la Asamblea General de las Naciones Unidas la Resolución por la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer como un referente internacional para reconocer los riesgos a los que se exponen las lideresas y defensoras en contextos de conflicto armado interno. Reconociendo que las mujeres defensoras son figuras clave en la construcción de paz, justicia, e igualdad, la Resolución exige a los Estados miembros que adopten programas concretos con una perspectiva de género para la protección integral de estas mujeres.

De esta manera, la comunidad internacional insta al Estado colombiano a proteger la vida, integridad y seguridad de las mujeres que emprenden acciones de defensa y liderazgo. En la reciente visita a Colombia, del señor Relator para Defensores y defensoras de derechos humanos de Naciones Unidas, constató los numerosos ejemplos de falta de respuesta o de medidas de protección insuficientes para los defensores y defensoras de derechos humanos en áreas rurales o remotas. Así mismo, reconoció que el enfoque del programa de protección existente tiene un enfoque en gran parte reactivo y material que perjudica la efectividad de sus medidas de protección y expone a la Unidad Nacional de Protección a reducir su capacidad debido a un gran número de casos que continúan

sin resolverse. De manera particular en su visita, el relator mencionó que:

Las mujeres (en Colombia) siguen siendo uno de los grupos más afectados por el conflicto [...] enfrentan riesgos diferenciados y efectos desproporcionados que se exacerban de acuerdo con los derechos que defienden, su orientación sexual e identidad de género, su origen étnico, su ubicación territorial y, por lo común, junto con todos ellos, su pertenencia a una población víctima de la guerra¹² (Forst, 2018, p. 24).

También se ha evidenciado que las dinámicas del conflicto y la violencia estructural han agravado las situaciones de riesgo y han imposibilitado la plena garantía al derecho de protección y seguridad. Esto se evidenció en el informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia de octubre de 2019:

Los atentados contra líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos siguen siendo motivo de gran preocupación y me preocupan especialmente las repercusiones de esos ataques en las comunidades y en su tejido social. En lo que va de 2019, los actores de la sociedad civil y las instituciones del Estado han informado de 123 presuntos asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos y de líderes sociales (p. 10).

Si bien los atentados y agresiones se han presentado en todo el territorio nacional, el informe del Secretario General destaca la situación en el departamento del Cauca, entre el mes de agosto y septiembre, cuando registró la alarmante cifra de 19 asesinatos, “incluido el brutal atentado contra la candidata del Partido Liberal a la alcaldía del municipio de Suárez, asesinada junto con otras cinco personas, entre ellas su madre, y un candidato al

“**Ante la poca o nula efectividad de las medidas de protección a defensoras, lideresas, sus comunidades y territorios, han surgido numerosas afectaciones desencadenadas por sentimientos de estrés que repercuten la labor de liderazgo y defensa de derechos y que se suman a la inoperancia del Estado y de los gobiernos locales y nacional”.**

concejo municipal” (Secretario General de las Naciones Unidas en Colombia, 2019, p. 10).

Ante la poca o nula efectividad de las medidas de protección a defensoras, lideresas, sus comunidades y territorios, han surgido numerosas afectaciones desencadenadas por sentimientos de estrés que repercuten la labor de liderazgo y defensa de derechos y que se suman a la inoperancia del Estado y de los gobiernos locales y nacional.

En síntesis, por un lado la falta de protección a lideresas y defensoras ha generado numerosas afectaciones a nivel físico, mental, emocional, organizativo y cultural, lo que ha obstaculizado su labor de cambio y gestión de paz. Por otro lado, la falta de protección integral y la ausencia del Estado en varios territorios ha posibilitado el resquebrajamiento del tejido social y el posicionamiento de nuevos actores armados ilegales y economías ilícitas que aumentan la violencia contra las mujeres que defienden los derechos de sus comunidades y territorios.

Frente a lo anterior, el Comité de la CEDAW (2019) ha recomendado al gobierno Colombiano que aumente la presencia de las instituciones del Estado y el acceso a los servicios básicos en las antiguas zonas de conflicto, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres que requieren de una protección específica y diferencial. De igual forma, Indepaz (2019) señala que el

¹² Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst, en su visita a Colombia el 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. Doc. A/HRC/37/51/Add.1 página 24.

organismo de seguridad de orden nacional conocido como Unidad Nacional de Protección (UNP) no logra proteger a cabalidad los derechos de las lideresas y defensoras porque se han denunciado casos de violencia y agresión perpetrados por hombres que tenían el deber de brindarles protección:

Algunas defensoras han informado a organizaciones de mujeres sobre situaciones de violencia psicológica, hostigamiento o violencia sexual que va desde acoso hasta acceso carnal violento a las protegidas por parte de los hombres de protección. Se tiene conocimiento por la información obtenida por Sisma Mujer de 12 casos de violencias basadas en género contra defensoras usuarias de medidas por parte de los hombres encargados de su protección durante el año 2018. Adicionalmente, las situaciones identificadas dan cuenta de comentarios prejuiciosos, amenazas, actos de control sobre las actividades, la apariencia, el celular, la vestimenta, las amistades o los lugares que frecuentan las mujeres; manipulaciones, coacción, insinuaciones de contenido sexual o descalificaciones, que configuran patrones de discriminación y formas de revictimización que profundizan y actualizan los impactos de las agresiones previas, reproduciendo matrices de desigualdad contra las defensoras (p. 60).

Estas conductas de violencia, discriminación y estigmatización por parte de los funcionarios hombres de la UNP muestra la violencia institucional que deben enfrentar las defensoras y lideresas en razón a su labor de liderazgo y de su género. Por tal motivo, muchas de ellas han constatado que el Estado colombiano no logra garantizar efectivamente la protección a sus derechos individuales y colectivos; de hecho, la mayoría de los testimonios obtenidos por las entrevistas indican que el gobierno no protege, sino que genera y reproduce violencias y prejuicios sobre las lideresas y defensoras de derechos humanos:

La 1325 dice que tienen que brindarle garantías a uno, en protección y, para mí, el Estado no cumple con eso. No sé para otras lideresas pero para mí, porque, como vícti-

ma de violencia sexual, a mí me mandaron una protección y qué protección, pues ser testigo denunciante. A mí me mandan una protección y me mandan unos policías a mi casa, y como me mandaron un policía a mi casa de eso se me vino la amenaza, porque el del Clan del Golfo decía que esos policías que llegaban a mi casa era porque yo los llevaba para que lo cogieran a él o alguna cosa, entonces son riesgos que le ponen a uno, yo tuve que firmar, que yo no quería esos policías (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Esto pone en evidencia la falencia del Estado por percibir la protección como sinónimo de militarización, pues la presencia de un policía en la casa de una lideresa no logró salvaguardar la seguridad de ella, sino que aumentó los riesgos de vulneración, estigmatización y señalamientos. En este sentido, las medidas de protección deben de estar encaminadas a la construcción de convivencia, justicia social y articulación entre el Estado, las lideresas y defensoras de derechos humanos para fomentar la transformación cultural y las dinámicas de violencia presentes en la sociedad colombiana.

Todo lo anterior se enmarca en los procesos de exigibilidad de derechos humanos contemplados por la Agenda internacional de Mujeres, Paz y Seguridad, y la Resolución 1325. Estos marcos normativos reconocen el papel de liderazgo y defensa que tienen las mujeres en los contextos de conflicto y violencia y se preocupa por brindar garantías de protección, participación, prevención y socorro. Por tal motivo, el capítulo 1 abarca los componentes de la Resolución 1325 para visibilizar las reivindicaciones estructurales de lideresas y defensoras en sus territorios, así como de visibilizar las situaciones de riesgo que afectan los ámbitos físico, psicológico y emocional de estas mujeres. Conforme a lo anterior, el siguiente apartado pretende analizar las propias realidades de lideresas y defensoras, junto con las afectaciones psicosociales que tienen de cara a su rol de liderazgo y defensa.



Conmemoración del Día Internacional de la Violencia Contra Las Mujeres, Mesetas, 2019.



Conmemoración 8 de marzo, Bolívar, 2017.

CAPÍTULO

02

Afectaciones
psicosociales
de lideresas
y defensoras
de derechos
humanos

Para las activistas, la búsqueda de reconocimiento y la entrega por la causa de la defensa de los derechos de otras mujeres, se realiza en muchas ocasiones a través de un activismo heroico, con alto sentido de sacrificio y la entrega sin límites. En esta entrega sin límites, el cuidado de sí desaparece, no es una prioridad, generando un desgaste emocional y físico que deriva en enfermedad.

Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe (2015, p. 15).

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), en la Resolución 1325, reconoce que acciones como “la comprensión de los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas [...] pueden contribuir considerablemente al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad internacionales” (p. 2). En materia de prevención, la Resolución reconoce el valor de la presencia de mujeres en los espacios de gestión, resolución y/o transformación de conflictos y construcción de paz.

A partir de las narrativas sobre las afectaciones psicosociales asociadas con la experiencia de defender los derechos humanos, bien sea desde la modalidad de liderazgo, o desde el acompañamiento de procesos tutelares y acciones de incidencia política en comunidades e instituciones, este capítulo muestra algunos de los rasgos más característicos de dichas afectaciones. También, intenta hacer una lectura desde las herramientas de psicología social y desde los feminismos para propiciar una reflexión sobre la necesidad de crear vínculos de sentido, entre el planteamiento de la Resolución anteriormente citado y la importancia que tiene el bienestar psicosocial de las lideresas y defensoras en los procesos de construcción de paz. La extensión del capítulo no alcanza a cubrir la magnitud real de las afectaciones de las defensoras, razón por la cual se

hace énfasis en aspectos que dialogan con los objetivos puntuales de este Informe de seguimiento, pero que no pueden comprenderse como la totalidad una lectura completa de la situación.

En vista de la complejidad histórica, poblacional, cultural y normativa que acompaña la labor de defensa de derechos humanos, sobre el enfoque psicosocial convergen áreas del saber, como la psicología, el trabajo social, la antropología, el derecho, la sociología y las ciencias pedagógicas, por mencionar algunas. Todos estos actores construyen un grupo de conocimiento interdisciplinar como ha sido denominado por Ángela María Estrada, Karen Ripoll y Diana Rodríguez (2010), donde se articulan las acciones y reflexiones de diversos cuerpos interesados en temas humanitarios, que trabajan conjuntamente en la producción de conocimiento y mejores prácticas de acompañamiento e investigación a los procesos de defensa. Ejemplos de estas entidades son institutos de investigación, universidades, observatorios de derechos humanos, *Think Tanks*, colectivos activistas, además de las respuestas y medidas en clave de comisiones, mesas de trabajo y cuerpos normativos por parte del sector público, en donde se dan importantes desarrollos sobre los aspectos humanitarios en el fomento de la paz.

Partimos de estas condiciones de multidimensionalidad e interés interdisciplinar para hacer un llamado a la ampliación y generación de saberes y reflexiones sobre las armonías y disonancias que la defensa de derechos ha representado para las mujeres defensoras. Todo lo anterior, bajo la comprensión que la categoría “mujer” no es universal, que no está por encima de las personas, sino que se construye en contextos particulares y se expresa puntual y diferencialmente. Es decir, se hace prioridad comenzar con la consideración de que las mujeres son diversas, y por tanto, las lideresas y defensoras también lo son.

Las voces y sentires de algunas de ellas se incluyeron en este informe de seguimiento, con el fin de reconocerles en la cercanía del encuentro, y que esto también lograra trazar las conexiones entre las normativas existentes y sus vivencias en la cotidianidad. La línea informativa de este capítulo analiza los resultados de las conversaciones dispuestas en las categorías de análisis, esto es: afectaciones psicosociales relativas a la Identidad, cuerpo, aspectos psicosomáticos y comunidad, articulando éstas con el componente de prevención de la Resolución 1325.

Entender los aspectos psicosociales y las afectaciones a las defensoras y lideresas es, en sí mismo, un acto político de resistencia ante la guerra, una forma de detonar los patrones patriarcales que ubican lo asociado a los sentimientos, a la humanización de las luchas en el lugar de la debilidad. Atribuirle sentido, cuestionar las prácticas de abuso que afectan las mentes y, con ello, las actuaciones de las defensoras y sus capacidades de afrontamiento, son una manera expresa de frenar las violencias y exigir respuestas humanas que se distingan de las que buscan construir máquinas que trabajan por causas justas, pero a quienes se les niega el reconocimiento de su propio dolor y de sus propios impactos.

Es importante tener en cuenta que, a efectos de análisis, las categorías se describen por separado. No obstante, en la vivencia real todas están inter-

“ Entender los aspectos psicosociales y las afectaciones a las defensoras y lideresas es, en sí mismo, un acto político de resistencia ante la guerra, una forma de detonar los patrones patriarcales que ubican lo asociado a los sentimientos, a la humanización de las luchas en el lugar de la debilidad”.

conectadas y dialogan de diferentes formas en la experiencia de cada lideresa.

En conversación con las lideresas

Tener una aproximación a conversar con las lideresas fue una oportunidad para adentrarse en las realidades, sentires e ideas que sustentan el creciente posicionamiento del liderazgo y conquistas de los movimientos sociales colombianos. También permitió conocer la manera en que las comunidades se han apropiado de saberes sobre derechos humanos e instrumentos normativos de exigibilidad, y evidenciar cómo esto se manifiesta en los logros grandes y pequeños, en pro de buscar el bienestar y la dignificación de la vida.

Las entrevistas ocurrieron en sitios que representaban un lugar seguro y conocido por las lideresas: en su casa, su oficina, un sitio público o a través de comunicaciones virtuales como la videollamada, que ellas mismas propiciaron desde sus seguridades. Los espacios en que se movían las lideresas y defensoras implicaron que en algunos casos no se entrevistaron solas, sino acompañadas por un familiar, compañeros o compañeras de trabajo y personas de su comunidad. Debido a estas expresiones distintas y particulares, se hizo clave dedicar un momento previo a la guía de realización de entrevistas y grupos focales para familiarizarse con los estilos de comunicación de cada mujer y, a la vez, facilitar



que el equipo de investigación y las participantes se hallaran en un espacio de mutua confianza, para establecer acuerdos de comunicación, aclaración de dudas y, finalmente, encuadre y desarrollo de la guía de entrevista.

Durante los encuentros las mujeres compartieron anécdotas relacionadas con el ejercicio de defensa. También hacían memoria de sus trabajos de atención en salud a comunidades, hablaban con valentía y lágrimas de sus experiencias de pérdida y dolor durante el conflicto armado, mientras que otras nombraban recuerdos sobre la manera en que inició su trayectoria como defensoras: los primeros colectivos, asociaciones o movimientos de los que hicieron parte. De una u otra forma, se mostraron abiertas a que sus voces fueran escuchadas y a posicionar las preocupaciones que las actuales circunstancias traen para sus vidas y las de sus comunidades.

Daños y afrontamientos: una mirada preliminar

Las narraciones abordaron problemáticas latentes en los contextos de acción de las mujeres líderes, tales como amenazas telefónicas, escritas y personales (de actores conocidos o desconocidos), agresiones físicas, violencia sexual, prejuicios de parte de funcionarios y funcionarias del sector público y profesionales de la salud, desplazamiento forzado y separación familiar, junto con otras situaciones que causaron miedo, desconfianza, ansiedad, evitación emocional y aislamiento social. Todo esto significó pérdidas en el sentido de bienestar, seguridad de cara al futuro, disminución en su percepción de justicia y en su motivación para continuar siendo agente defensora de derechos humanos.

Si bien este tipo de daños e impactos han sido documentados en los ámbitos de los movimientos

sociales, estudiados por los sectores académicos, intervenidos desde los jurídico-legales y difundidos desde los mediáticos, es preciso reconocer que aún hace falta complejizar las lecturas para comprender los aspectos que empeoran o mitigan las condiciones en que ocurre el daño, y las circunstancias que facilitan gestar afrontamientos más efectivos, que a largo plazo se traducirán en el fortalecimiento de la prevención. Las entrevistas y grupos focales permitieron constatar que factores como la ubicación geográfica, facilidad de acceso a medidas de protección estatal, la edad, la pertenencia a un grupo étnico y el acceso a la educación formal incidieron en el grado de intensidad y expresión de los daños y afrontamientos.

Sobre las diversas estrategias de afrontamiento de las lideresas, pudo identificarse en el aspecto individual, acciones como la evitación de conversaciones o interacciones de alta intensidad emocional (o, por el contrario, sentir y expresar abiertamente la emoción particularmente en el llanto), la disminución de su visibilidad y acción pública como defensora a raíz de amenazas, así como la valoración alternativa de sus circunstancias tendiente a otorgar significados positivos. Hay un interés por adquirir conocimientos para mejorar sus prácticas de liderazgo y defensa, trazar y comunicar sus límites para aquello que puede ser asimilado emocionalmente en determinadas situaciones, procurar el cuidado de sí en lo referido a alimentación, descanso y fomento de pasatiempos o aficiones como el teatro y el tejido.

Los afrontamientos colectivos todavía encaran retos que se originan por las mutaciones, evoluciones o repeticiones de la violencia, en sus vertientes cultural, estructural y directa. Las voces de las lideresas hablaron con preocupación sobre las rupturas comunitarias a causa de los conflictos en la convivencia con vecinos, presencia de grupos armados ilegales y microtráfico de sustancias psicoactivas, señalando que las dificultades para la asociación y fortalecimiento comunitario se exacerban por los estados de miedo, terror, silenciamiento e incertidumbre entre los y las habitantes. Las intervencio-

nes de los grupos focales resaltaron aspectos que dan luces frente a las preocupaciones alrededor de los procesos organizativos, en términos de la duración del acompañamiento hecho a mujeres en condiciones de alta vulnerabilidad y las posibilidades de fortalecer los vínculos ya tejidos con ellas.

Me he encontrado con situaciones en las que acompañamos dentro de un proyecto a mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia, el gran problema es cuando se acaba un proyecto y uno cree que dentro del proyecto se logran las rutas de atención a esa víctima, pero luego se termina el proyecto y no hubo como esa incidencia. Entonces me queda a mí, como lideresa, como organización, el compromiso de no dejarla sola, que en el proyecto no se logró porque era a cuatro o cinco meses, entonces la víctima está en su crecimiento personal, en su propio empoderamiento, en creer en ella y como eso es un proceso a largo plazo porque es para su propia vida (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Uno de los desafíos del proceso mismo de brindar atención a las mujeres sobrevivientes de hechos victimizantes radica en que las acciones facilitadas están imbuidas en un contexto que abarca tiempos, espacios y personas fuera del acompañamiento. Aunque esta circunstancia no es problemática en sí, al ubicarla en diálogo con lo que se ha señalado en capítulos anteriores sobre los niveles de alcance que tiene la violencia en el contexto colombiano, nos percatamos de la contundencia que subyace a la inquietud de las lideresas. En el caso de las agresiones físicas por parte de compañeros sentimentales, la vida en los espacios cotidianos de las mujeres acompañadas es un punto de reflexiones urgentes sobre cómo cuidar de los avances logrados a largo plazo en cuanto a la recuperación psicosocial, en vista de que, en muchas ocasiones, en los entornos habituales se naturalizan y perpetúan acciones de violencia y maltrato.

Con el ánimo de considerar el panorama preliminar de daños y afrontamientos, en el próximo apartado se procederá a profundizar en el análisis

“ Nuestra identidad se teje, entonces, desde y con la socialización en casa, espacios educativos, espacios comunitarios, espacios laborales; tanto los que se frecuentan, como los que se visitan pocas o una única vez”.

de las afectaciones psicosociales de las lideresas y defensoras, desde cuatro categorías de análisis, articulando esto con el componente de prevención de la Resolución 1325.

Las afectaciones psicosociales y el componente de Prevención

Las observaciones y reflexiones aquí desarrolladas tienen como objetivo precisar cuatro expresiones o dimensiones de afectación psicosocial, aproximándose a sus formas de manifestación en los aspectos de identitarios, corporales, psicosomáticos y comunitarios. Con este objetivo, se facilitan las comprensiones acerca de la importancia de dirigir la mirada y abrir los diálogos sobre la situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos y su lugar en los procesos de construcción de paz, así como las maneras en que estos hallazgos se articulan con los contenidos de la Resolución 1325 en materia de prevención.

Identidad

Una cosa es meternos en el rol de mujeres, pero junto a ese rol de mujeres, ¿yo quién soy?

Lideresa, comunicación virtual, 2019.

Por *identidad* se comprende el modo en que las lideresas y defensoras se refieren a sí mismas y cómo otras personas se refieren a ellas. Esta noción se caracteriza por surgir, cambiar y evolucionar en relación a su contexto y todo aquello que habita allí:

prácticas del cuerpo en lo cotidiano, tradiciones y costumbres, usos del lenguaje, valores, creencias y símbolos, todos estos, en interacción constante, otorgan sentido al ser y estar en el mundo. Para subrayar su aspecto dinámico y dialógico, la identidad puede expresarse como identidad individual e identidad social. Dos conceptos que, de acuerdo a los preceptos de Anastasio Ovejero (2015), se nutren y dan soporte mutuamente. Nuestra identidad se teje, entonces, desde y con la socialización en casa, espacios educativos, espacios comunitarios, espacios laborales; tanto los que se frecuentan, como los que se visitan pocas o una única vez. Espacios que, para las mujeres, han estado marcados por determinantes patriarcales que han intentado quitarles valor a sus prácticas, a sus voces y a su sabiduría.

Esta identidad de las mujeres defensoras no es homogéneo. No lo es en la medida en que está inmiscuido en múltiples formas de opresión que le han constituido y que determinan no solo su ser, sino su estar y su hacer en un mundo con las características del que habitan hoy en día. Ese sujeto mujer que defiende derechos y se resiste a la guerra es un compendio de mujeres, de otredades, de experiencias, vivencias y expresiones que animan una acción individual y colectiva entorno al contexto de guerra y desigualdad.

Comenzar por los aspectos de identitarios marca el inicio de una trayectoria de comprensión acerca de cómo se construyen las personas *lideresas* y *defensoras de derechos humanos*, que en un momento posterior facilitará el entendimiento del vivir en paralelo con la identidad social, ese *nosotros* cuyas luchas y reivindicaciones abanderan. De este modo, es posible atender al rumbo de los procesos sociales y políticos emprendidos por sus comunidades sin perder de vista a las personas e historias individuales que la conforman.

Las lideresas y defensoras no solamente se expresan por el acto de referirse a características básicas de sí mismas, tales como su nombre, edad,



Manifestación por la Paz, Bogotá, 2019.

lugar de vivienda y ocupación. La identidad y los procesos en que es construida, tienen un sentido más profundo, el cual nace de cuestionarse por el sentido existencial y los valores asimilados, como el respeto, aspectos que fortalecen su convicción como defensoras de derechos y las motivan a sobrevivir y continuar resistiendo ante las presiones externas que van en detrimento de su liderazgo.

También soy terriblemente ensañada a la defensa de los derechos de los otros, de respeto por el otro (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Las circunstancias en que decido empezar mi liderazgo tiene que ver un poco por esos mismos llamados que la vida nos hace, pero también en el camino digamos se van hilando cosas, uno va discerniendo en qué se debe ocupar, pero también uno va dando como respuesta a la razón de la existencia misma (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

Así, el sujeto mujer defensora de derechos humanos, es uno construido de las interseccionalidades, de esas múltiples mujeres que les habitan, de esas múltiples experiencias y reacciones que marcan su memoria, como señal de haber vivido. Las mujeres defensoras, constructoras de paz y resistentes a la guerra, son ciudadanas que han forjado el andar en medio de un sistema de dominación y opresión, que les ha situado desde el lado de la vulnerabilidad y el desbalance de poder. En esos escenarios en los que las mujeres no tenían voz, en los que cubaban a las personas heridas, en los que escuchaban las conversaciones de los varones planeando el próximo ataque, en donde se escapaban en la noche para ayudar a otras mujeres en situaciones de violencia, aprendieron a desarrollar capacidades logradas a fuerza de imposición, para ponerlas al servicio de las comunidades y aportar en la construcción de paz.

Lejos de esto está la naturalización de ese sujeto mujer defensora de derechos humanos. No es posible pensar en este compendio de experiencias y multiplicidad de mujeres, con una relación intrínseca y unidimensional a la paz y la vida. En las defensoras de derechos humanos se puede evidenciar una identidad colectiva que avanza desde sus saberes y con sus herramientas, en el camino de la transformación social.

Las formas de referirse a sí mismas dentro de la experiencia de liderazgo, permiten ubicar la identidad de las lideresas en relación con la orientación de su quehacer: la historicidad de sus procesos, la etnia, la experiencia de vida trans o el haber vivido hechos victimizantes y ser sobreviviente de los mismos.

He hecho parte durante 20 años de un proceso de mujeres [...] en esta organización hemos promovido sobre todo los derechos de las mujeres amas de casa y el derecho al agua para las mujeres (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Fui decantando que mis energías se debían concentrar en una especificidad [...] prioricé que tenía que dar respuesta en un sector específico como mujer y como mujer negra (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

Hago parte de una organización que trabaja con personas con experiencia de vida trans, sus familias, sus redes de apoyo, con infancias y adolescencias trans, también adultos trans [...] digamos que mi trabajo actual se ha convertido para mí en mi proyecto de vida, llevo mucho tiempo en esto (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Soy víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado [...] Me dedico en el liderazgo, me dedico a trabajar todo lo que es la prevención de la violencia sexual, porque lo que me pasó a mí no quiero que le pase a otra persona (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Entre estas interseccionalidades, existe un lugar desde el que las lideresas y defensoras se sitúan, el cual conecta su identidad individual con la identidad social que da marco a su ejercicio de defensa de derechos. Desde la conciencia del daño que

la guerra y la violencia ha hecho como sociedad, como pueblos y como mujeres, las defensoras de derechos humanos generan un conocimiento de la historia desde otro lugar, lo que les ha permitido optar por el camino de la construcción de paz y la resistencia a la guerra.

Ese lugar en el que se ubican como defensoras, el lugar de la enunciación, es también el lugar de la potencia, de situarse en el mundo para responder ante el contexto y desde allí construir los puentes para responder a la guerra desde las prácticas no violentas. El Lugar de la Enunciación es el que permite entender el lugar social que las personas asumen para agenciar su poder, actuar en sus contextos y comunicar sus discursos. Como lo menciona Djamila Ribeiro, es la ubicación social que se toma con el fin de: “pensar y existir en el mundo, incluso, garantizando una multiplicidad de voces y perspectivas de otros grupos invisibilizados” (2018, p. 17). Es una apuesta ética que abre caminos para desmontar prácticas y regímenes de autorización discursiva, en los que se ha centralizado la producción de conocimiento, con el consecuente silenciamiento o supresión de saberes provenientes de grupos sociales no hegemónicos.

Los aspectos de identidad de las lideresas entrevistadas nos informan sobre el lugar, recursos, actitudes y acciones que las mismas toman para determinar y referirse a su existencia dentro de un contexto en donde algunas personas se refieren a ellas de modo hostil, como lo evalúa Johan Galtung (2016), al punto de incrementar la violencia en su contra, menoscabando la satisfacción de necesidades básicas, felicidad y prosperidad. De este modo, es posible identificar en los daños por situación de amenaza, intimidación o desacreditación, idearios culturales de rechazo frente a la acción y presencia de las mujeres (cisgénero o transgénero) en espacios y acciones de gestión de conflictos, lo cual moviliza sentimientos de temor que suponen, además, un riesgo de distanciamiento o cese en la participación durante la construcción de paz.

Tomamos como ejemplo de lo considerado anteriormente, el trabajo organizativo y la promoción del agenciamiento de las mujeres en algunos territorios, que enfrenta retos como la falta de acogida en las comunidades receptoras de los proyectos implementados por algunas organizaciones, dado que su labor es comparada con aquello que tradicionalmente se ha adjudicado a los roles de las mujeres. Las defensoras de derechos de las mujeres, por ejemplo, se encuentran a menudo en situaciones donde su labor es juzgada como promotora de rupturas matrimoniales y distanciamiento familiar, razón por la que también reciben amenazas. En consecuencia, algunas de ellas afrontan estas situaciones ocultando su acción de defensa y accionando desde la privacidad y el silencio.

Suelen decirnos que somos unas destructoras de familias, en vez de ver que ayudamos a una mujer. Siempre estamos en esas situaciones en donde se habla de nosotras y uno llevaba una zozobra de no saber si se van a cumplir esas amenazas, lo único es ayudar a escondidas y no dar a conocer su trabajo frente a la comunidad, toca trabajar de manera reservada (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Esa estigmatización, que desde la misma institucionalidad se ha venido haciendo, es que los defensores de derechos humanos y las defensoras de derechos humanos son problemáticos. Yo, por ejemplo, a alguien que no conozca no le cuento lo que hago. Solo le digo que yo trabajo con los mercados campesinos, yo hago esto y esto, y ya. O sea, es como un escudo que tenemos ahí, para mí es un escudo combinar el ejercicio de liderazgo con nuestras microempresas y participación en los mercados campesinos (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Los relatos anteriores suscitan reflexiones urgentes sobre las posibilidades y recursos actuales que algunas defensoras tienen para la reivindicación y replanteamiento de su existencia dentro de la comunidad. Los afrontamientos de las mujeres entrevistadas dieron cuenta de distintos momentos en

“ Los afrontamientos de las mujeres entrevistadas dieron cuenta de distintos momentos en el proceso de apropiación sobre la identidad, que atienden al carácter dinámico y diferencial de la misma. Para una de ellas, por ejemplo, su construcción identitaria no se ha visto afectada pese al temor y acciones de distanciamiento o alteración de rutinas que tomó frente a las amenazas”.

el proceso de apropiación sobre la identidad, que atienden al carácter dinámico y diferencial de la misma. Para una de ellas, por ejemplo, su construcción identitaria no se ha visto afectada pese al temor y acciones de distanciamiento o alteración de rutinas que tomó frente a las amenazas. Eso puede comprenderse con la lectura de su trayectoria e interés por la defensa de los derechos de las personas con experiencias de vida trans, que comenzó a temprana edad y de forma autónoma y, en este sentido, es visible el empoderamiento con respecto a su construcción identitaria, frente a las hostilidades que históricamente han afectado a los sectores sociales LGBTQ+.

Se tomó otro ejemplo del relato de una mujer defensora, cuyo recorrido se asocia principalmente con hacer parte de una organización no gubernamental. Siente un mayor respaldo y fortalecimiento de su liderazgo por estar en procesos compartidos y acompañados, incluso en un contexto territorial riesgoso para la acción individual.

El componente de prevención de la Resolución 1325 hace referencia al fortalecimiento de mecanismos que promueven la construcción de una cultura de no violencia hacia las mujeres. Uno de los casos estudiados durante esta investigación fue el de una lideresa y defensora de raíces indígenas que narra la

manera en la cual ser partera de miles de niños en las comunidades indígenas de Colombia dio sentido a su liderazgo, porque le permitió comprender que su papel era de suma importancia para los rituales de alumbramiento de mujeres en los territorios:

Uno como partera tiene que bañarse en el río, decían que era pa' darle al niño salud, darle vida, darle como espiritualidad, como alegría... tenían muchas cosas en ellos a través de la partera, porque si uno decía que no se quería bañar, entonces el peladito o peladita iba a ser floja (Lideresa, comunicación personal, 2019).

El momento evocado demuestra cómo la lideresa en su labor de apoyo y cuidado fortalece los valores espirituales de los recién nacidos y sus madres y, con ello, cultiva modos no violentos de relación. Este actuar basado en el saber indígena ancestral de la lideresa también construye paz, como es mencionado por Martha Bello y Ricardo Chaparro (2010), en la medida en que une las dicotomías *salud mental* y *salud física*, *individuo* y *colectivo*, mientras que la prevención es el conjunto integrado de medidas aplicadas con miras al bienestar social. La narración de ella también permite identificar que su presencia en los entornos naturales, su participación activa en el acompañamiento y cuidado de los procesos de alumbramiento y parto, y el estar en territorio con el fin de evitar circunstancias no deseadas o *conflictivas* para los hijos, hijas y el futuro de la comunidad, son todas formas de fomentar la paz, que se apoyan en saberes ancestrales sobre la conexión entre la Madre Tierra y quienes la habitan.

A su vez, el acto comunicativo de la lideresa refleja a lo que en algún momento de la conversación ella mencionó como *el palabrero*, función social asumida por algunos hombres en el pueblo wayuu, cuya función es mediar en los procesos de negociación, resolución de conflictos y sanción de delitos. La palabra tiene un valor fundamental en el contexto e historia de este pueblo, y su constante puesta en práctica genera una transmisión



Jornada de paz, Mesetas, Meta, 2018.

del conocimiento acerca de los modos no violentos de intervenir y protege las relaciones al interior de la comunidad. La conversación con esta lideresa permite rescatar de esta práctica ancestral del pueblo wayuu, la centralidad de la palabra y el diálogo para garantizar estabilidad colectiva. De acuerdo con Johnny Alarcón (2009), estos dos aspectos fundamentan el proceso de transformación social que buscan la conversación y reparación de los afectados.

En clave de prevención, las consideraciones anteriores sobre los procesos dialógicos se conectan con los relatos de otras mujeres sobre la adquisición de conocimiento y la reflexión por el ser como medidas de resolver o ajustarse ante las situaciones amenazantes en el presente y a futuro. Toda acción que implique problematizar y resignificar la violencia y sus manifestaciones estructurales, culturales o directas es, en sí, una acción preventiva: el cuestionamiento de la historicidad, evolución y naturalización de las dinámicas del conflicto genera nuevos marcos de sentido para la defensa de derechos, a la vez que despliega un mayor número de recursos para la transformación del conflicto y el fomento de la paz.

En este orden de ideas, la prevención implica el reconocimiento de las diversas identidades políticas

construidas por las mujeres en los territorios. En el caso de la realidad colombiana, el énfasis dado al acto de reconocer se apoya en la noción de que la subjetividad individual está inscrita en contextos polarizados, a menudo fragmentados y codificados en lenguaje de la diferencia. De este modo, visibilizar integralmente el otro o la otra es un punto de partida para la sensibilización sobre las condiciones puntuales requeridas para la gestión de los conflictos.

Cuerpo

Vale la pena sacarle una risa al dolor, porque cuando usted denuncia le ayuda a esa persona ve como esa mirada de expresión de agradecimiento: esos son los abrazos más importantes y sinceros que uno recibe en esa etapa cuando uno saca la gente hasta vivir bien.

Defensora, intervención en grupo focal, 2019.

Un entendimiento preliminar del cuerpo humano sugeriría que es el organismo vivo que habita el mundo. Sin embargo, es necesario ampliar esta definición, pues el cuerpo no termina en los límites de la piel: es también un primer territorio de resistencia y poder, lugar donde se imprimen y se memorizan las construcciones identitarias, el nodo donde confluyen sentimientos, pensamientos, habla, acción y relación. Para la filósofa y teórica *queer* Judith Butler (2008) “el cuerpo cobra forma y figura en el contexto de ciertas normas discursivas [...] que lo ‘con-forma’ activamente. Pero al cuerpo no puede reducirse a las distintas formas que adopta, ya que por debajo de su desarrollo y transmutación hay algo continuo” (p. 83).

En este sentido, una norma discursiva puede ser la noción de género, término que la Organización Mundial de la Salud¹³ ha planteado como el conjunto de funciones, comportamientos, actividades y atributos asignados por una sociedad a los hom-

bres y mujeres. En concordancia con esto, desde la dupla hombre-mujer se gestan desigualdades que históricamente han favorecido las experiencias vitales de los cuerpos construidos como hombres, al punto de constituirse en la hegemonía de estos sobre los cuerpos de las mujeres, y también sobre los cuerpos que no se inscriben en este binario.

Los cuerpos de las lideresas y defensoras son interpelados por la desigualdad enraizada por la noción de género. En Colombia, dicha noción se instaure como una norma en la que se asigna a las mujeres y cuerpos que no entran en el binarismo, varias expectativas y experiencias frente a cómo estar y expresar sus corporalidades, lo cual también dialoga sobre la categoría anteriormente analizada: *identidad*. Son normas porque justamente se naturalizan y legitiman en la cotidianidad de las comunidades, lo que incrementa su poder de regulación sobre las relaciones sociales y refuerza así las desigualdades entre los géneros.

En la experiencia de defender los derechos humanos, las lideresas adquieren elementos como herramientas jurídico-legales para la exigibilidad, se reúnen y conversan en espacios de aprendizaje que posibilitan el fortalecimiento de sus liderazgos y comparten conocimientos con otros líderes y lideresas sobre las causas que abandonarán. Estos encuentros favorecen comprensiones y acciones sobre las causas de la desigualdad aspecto que, como se ha señalado, tiene una relación cercana con la noción de género y las asignaciones hechas a los cuerpos, aspecto donde se focalizan algunos liderazgos, como los pertenecientes a movimientos por los derechos de las mujeres (niñas, adolescentes y adultas) y de los sectores sociales LGBTQ+. En estos casos, la defensa de derechos se convierte en un escenario y forma de gestionar procesos para la transformación y actualización de las normas discursivas generadoras de dinámicas conflictivas,



¹³ Organización Mundial de la Salud. Temas de salud: “género”. <https://www.who.int/topics/gender/es/>

tales como la disparidad que origina el binario hombre-mujer.

Se reconoce que las lideresas con quienes conversamos han agenciado como defensoras que abordan otros temas diferentes al género, tales como la reparación a personas sobrevivientes al conflicto armado, personas en situación de privación de libertad y el derecho al agua. Con la intención de ampliar el marco de comprensión sobre el cuerpo planteado en la reflexión de Butler, proseguimos a hablar de la *labor de defensa de derechos humanos*, pues resulta ser un ejemplo útil en la comprensión de las normas discursivas que dan forma y permean las vivencias de todos los cuerpos, independientemente de si el foco de interés se ubica en el género.

La labor de defensa de derechos humanos como experiencia vital implica adquirir saberes, lenguajes y formas particulares de actuar y transitar en el mundo, prácticas que son reiterativas en el tiempo; cambian, evolucionan y acompañan a la persona y al cuerpo de la lideresa: la biografía incide en la biología. En un primer sentido, relacionado con el asunto de la identidad, esto aporta a la experiencia corporal que tiene de sí. En un segundo sentido, por la huella y memoria que su cuerpo deja en el territorio a través de su labor.

Me dedico a una labor que realmente me hace mejor como persona, la labor de la defensa de DDHH (Defensora, comunicación virtual, 2019).

Yo soy líder desde que tenía 18 años. Trabajé en muchas partes de Colombia. Yo trabajé muchos años con el Gobierno, trabajé en las comunidades y sí, he sido una persona que desde ahí [...] lo que pasa es que uno en ese tiempo no decía “líder”, no, sino decía “una señora que acompaña, que ayuda, o que está... una trabajadora” (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Los relatos anteriormente incluidos permiten observar también que el hecho mismo de asumir fun-

“ La labor de defensa de derechos humanos como experiencia vital implica adquirir saberes, lenguajes y formas particulares de actuar y transitar en el mundo, prácticas que son reiterativas en el tiempo; cambian, evolucionan y acompañan a la persona y al cuerpo de la lideresa: la biografía incide en la biología”.

ciones de lideresa, actualiza las normas discursivas que regulan las relaciones sociales en los territorios por medio de prácticas puntuales, como la labor de defensa de derechos. Algunos de los liderazgos se han ejercido por décadas lo cual, indudablemente, deja historia sobre los cuerpos y los territorios, facilitando los procesos que se orientan a revertir y cuestionar los lugares legitimados de silencio y sumisión y distanciamiento de la participación activa en procesos de transformación social, sostenidos a través del tiempo.

Como es señalado por Martha Bello y Ricardo Chaparro (2011), los daños y afrontamientos en el cuerpo aluden a condiciones (lesiones físicas y a la integridad sexual, alteraciones en el medio ambiente, prácticas de autocuidado, como ejercicio, alimentación y sueño) que más tarde tendrán una implicación en las afectaciones psicosomáticas.

Los cuerpos de las lideresas y defensoras han sufrido daños por actos violentos que impactan su integridad personal. Agresiones físicas por parte de actores no identificados, violación sexual en el conflicto armado y las amenazas por parte de vecinos que, paradójicamente, son formas de visibilizar que el cuerpo no se agota en la cabeza, torso y extremidades, sino que existe a su alrededor una serie de discursos que naturalizan condiciones de vulnerabilidad y exposición a nuevos daños y que se reflejan en sus narrativas cuando son sujetos

provistos de medidas de protección material por parte del Estado.

[Sobre la medida de protección recibida] a mí me mandan una protección y me mandan unos policías a mi casa, y como me mandaron un policías a mi casa de eso se me vino la amenaza, porque el del Clan del Golfo decía que yo... esos policías que llegaban a mi casa, era porque yo los llevaba para que lo cogieran a él o alguna cosa, entonces son riesgos que le ponen a uno. Yo tuve que firmar que yo no quería esos policías, ellos dijeron que iban a hablar con [...] UNP y ellas me llamaron, que “vamos a hacer la valoración del riesgo”. Ya hace año y pico, nunca han llegado a mi casa. Entonces la protección del gobierno para nosotros los líderes no es ninguna [...] se expone a nosotras como líder, porque donde yo vivo hay microtráfico, hay pandilla, hay Bacrim, grupos organizados, entonces eso lo pone a uno en riesgo, porque lo que dicen es “la sapa del sector”, al llegar la policía dicen es la sapa del sector, se le viene encima el mundo, y a mí se me vino el mundo encima, llegando la policía a mi casa, que tuve que sacar a mis hijos (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Al exceder los límites de la piel cuando se habla del cuerpo también se hace referencia al entorno habitado por la persona, tales como la tierra, el territorio, el medio ambiente, los recursos para la alimentación, cultivo, y movilidad. A este respecto, resulta pertinente incluir el concepto de *Ecogenoetnocidio*, planteado por el historiador afrocolombiano Santiago Arboleda Quiñónez (2018, 2019), el cual surge a partir de hilar las complejas conexiones entre despojo histórico, desplazamiento interno, masacres, envenenamiento de ríos y lagunas, destrucción de fuentes para la alimentación y la fracturación de tejidos socioculturales.

A partir de este panorama, donde la posesión y titulación de tierras es uno de los principales motivos para agredir, discriminar y/o violentar los derechos en Colombia, el concepto de *Ecogenoetnocidio* permite analizar las constantes violaciones sistemáticas de los cuerpos de las lideresas y defensoras, sus territorios y sus culturas (genocidio, ecocidio,



etnocidio). Esto se puede evidenciar en el siguiente testimonio, el cual da cuenta de los daños emocionales que causó el detrimento ambiental:

Vi con tristeza como parte de ese mar, de la tierra, de la arena es arena que de niña la conocí de ese color gris, se estaba tornando de un color como alquitrán o como si fuera petróleo, y no era porque tenía ni alquitrán ni petróleo. Era una mancha muy oscura. Eso se me quedó grabado, y solo dije en mi interior “esto tiene que ver con todo lo que está aconteciendo en el territorio, esto tiene que ver con dolor, esto tiene que ver con vidas, esto tiene que ver con sangre” (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

Asimismo, se tomó como ejemplo el caso de la población afrocolombiana, ya que es uno de los sectores poblacionales cuyos cuerpos han sido receptores de fuertes daños e impactos, teniendo en cuenta el racismo como un factor estructurador de complejas violencias que van desde los actos de discriminación hasta la extinción de la vida y cultura. Desde las tradiciones afrocolombianas se da una comprensión holística de la vida. El investigador y autor afrocolombiano representa todas estas esferas en el término *Ecogenoetnocidio*, comprendiendo mucha profundidad sobre la aproximación e interpretación de la experiencia de las mujeres que hacen parte comunidades

étnicas. De allí que resulte importante hacer una lectura de las normas discursivas que en la sociedad colombiana agudizan la violencia en contra de los cuerpos de ellas.

Las reflexiones de Arboleda acerca de la complejidad de los factores que estructuran las violaciones a los sectores poblacionales afro da fuerza al planteamiento de que el cuerpo es un nodo sobre el que recaen todas las formas del conflicto y del ejercicio o abuso del poder. Hubo dos casos particulares en las entrevistas de las defensoras que evidenciaron esto con respecto a las medidas de protección policiales. Allí se ejemplifica el efecto de la Fuerza Pública sobre los cuerpos y espacios cotidianos de las mujeres líderes: los oficiales de policía, su indumentaria, vehículos y armas configuran una estética de la militarización en veredas, comunidades, barrios o comunas y zonas rurales que, en intentos de proteger la vida de la defensora, acaban por disociarse de las necesidades integrales y diferenciadas de la mujer y su comunidad. Como resultado, las afectaciones psicosociales se dan en torno a estados de estrés, ansiedad e hipervigilancia.

Las disonancias resultantes de la acción de la Fuerza Pública son percibidas como un riesgo por las lideresas, quienes son conocedoras de su contexto y de las dinámicas de violencia existentes (delincuencia común, crimen organizado, tráfico de drogas, entre otros). El armamento utilizado, tanto por la Fuerza Pública como por grupos ilegales, pierde toda connotación de protección y adquiere significados de riesgos, peligro y muerte. La prevención, en este sentido, implica desarrollar ajustes entre los mandatos institucionales del sector seguridad y el modo en que se despliega la cotidianidad de las mujeres y comunidades que exigen protección a fin de que se implementen estrategias sensibles con las diferentes condiciones de vulnerabilidad propias de los territorios, haya un cese en la homogeneización de aquello que se considera “protector” de los cuerpos se eviten prácticas que exacerbaban los riesgos de victimización y se contri-

buya a la recuperación psicosocial de las relaciones de confianza al interior de las comunidades y con los y las funcionarias del Estado.

Sugerimos lo anterior para aportar elementos en el proceso de comprender que la prevención de violencias contra los cuerpos de las mujeres y niñas también está interpelada por narrativas y simbolismos presentes en la cultura, la institucionalidad, los sistemas de creencias, contextos y espacios de aprendizaje que invariablemente tienen un impacto significativo en la corporeidad y construcciones identitarias que las habitan. La militarización de los cuerpos y territorios, como artefacto institucional en estados como el colombiano, resulta ser un discurso que irrumpe en los contextos y sentidos culturales, sustentando su accionar en un modo específico, pero sistemático, de aproximarse a la protección social de la población en los territorios, hecho que supone un limitante en la comprensión del conflicto y sus expresiones. Veamos un ejemplo.

Se realizó una lectura de algunos procedimientos de la Unidad Nacional de Protección para identificar las ideas generales que actualmente existen sobre la seguridad para los cuerpos y que se comunican desde la institución estatal. Este organismo de seguridad ha adoptado una perspectiva que incluye los Derechos Humanos y el enfoque diferencial (territorial, étnico y de género) en sus protocolos de acción, uno de ellos es la evaluación de riesgo colectivo. El desarrollo de talleres “en el lugar que se acuerde, a fin de identificar conjuntamente las amenazas, los riesgos y las vulnerabilidades a las que está expuesto el colectivo”¹⁴ contribuye a lograr un acercamiento a las problemáticas de los grupos, comunidades u organización. Sin embargo, estos protocolos no profundizan sus lecturas las implicaciones del proceso de comprender los impactos de los conflictos en las mujeres y las niñas, puesto que la identificación conjunta de amenazas y riesgos no

¹⁴ Unidad Nacional de Protección. ¿Cómo acceder a la ruta de protección colectiva? <https://www.unp.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-y-respuestas-frecuentes/>

quiere decir que se comprendan las relaciones y complejidades socioculturales que causan, rodean o subyacen a las necesidades de protección en el grupo o colectivo, atendiendo también a su carácter dinámico y relacional.

En otras palabras, una identificación acertada de las necesidades de protección se da en la relación sostenida por procedimientos que escuchen y reciban respetuosamente las preocupaciones, temores, descontentos y malestares de las personas y grupos que solicitan su servicio. Las condiciones para la prevención, por tanto, deben estudiarse sensiblemente, en detalle y con profundidad, disponiendo del tiempo y espacios para promover y cultivar la comunicación, los lazos de confianza y las experiencias compartidas en las que se gesta el sentimiento de sentirse a salvo.

El reconocimiento de estas desconexiones en los procedimientos para la prevención contribuye a identificar los puntos donde se debe dar más coherencia y fuerza a la implementación de la Resolución, teniendo en cuenta que en sus lineamientos se abordan núcleos o ideas centrales en la experiencia de las mujeres lideresas y defensoras en la cotidianidad, tanto a nivel individual como en colectividad. En palabras de la antropóloga Rita Segato (2003):

Mediante la identificación de ese núcleo de sentido – siempre, en algún punto, colectivo, siempre anclado en un horizonte común de ideas socialmente compartidas, comunitarias – podemos actuar sobre estos actores y sus prácticas, aplicar con éxito nuestras acciones transformadoras, sean ellas jurídico-policiales, pedagógicas, publicitarias o de cualquier otro tipo (p. 2).

¿Hay una comprensión de los Derechos Humanos en estas lecturas? ¿Qué reflexiones se están haciendo sobre los efectos particulares del conflicto en las mujeres y las niñas?

Si bien es cierto que la documentación de los procesos para la solicitud de medidas de protección del

“ Las consideraciones sobre la UNP señalan apenas un segmento del entramado de actores y estructuras que reproducen las lógicas divisorias desde las que se configuran las desigualdades y condiciones de vulnerabilidad”.

Estado es una parte importante en la sistematización y mejoría de los mismos, no debe anteponerse a la causa misma del trámite: la vulneración de la integridad en la vida o comunidad de las personas, expresada en sus cuerpos y territorios. En los territorios, esas normas y procedimientos están lejos de ser parte de las reacciones primarias que buscan las defensoras ante una situación de riesgo: “A pesar de que nos digan que “norma”, que esa cosa de seguridad para la mujer, pero eso en el contexto territorial no se ve, en el contexto de la vida cotidiana de las mujeres no se ve eso [...] de todas maneras está esa preocupación que está latente porque se sabe que no hay garantías” (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Por su parte, otra defensora mencionó una anécdota en la que: “una vez estamos haciendo un trabajo con mujeres, entonces vimos algo como curioso y yo prendí el botón de pánico, pero eso no sirvió para nada: más pánico nos dio que nos sentimos solas de verdad, a los cuatro días me llamaron para saber cómo estaba, me llamaron de la UNP” (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Las consideraciones sobre la UNP señalan apenas un segmento del entramado de actores y estructuras que reproducen las lógicas divisorias desde las que se configuran las desigualdades y condiciones de vulnerabilidad. Es importante fomentar reflexiones más complejas sobre las medidas que pretenden contribuir a la reparación de las fragmentaciones sociales ocurridas por la guerra, en un lenguaje que acompañe y se oriente desde la inclusión, el

encuentro desde la colaboración sostenida a largo plazo y en diferentes áreas, atendiendo al reconocimiento de los factores que afectan la seguridad.

Estos factores pueden ser la clase, etnia, edad, poder, territorio y medio ambiente, como también el trabajo, las relaciones interpersonales y la huella de las acciones emprendidas en la defensa de derechos. Esto da sustento y razón a la comprensión sobre la necesidad de asumir estrategias preventivas en clave de multidimensionalidad, es decir, que convoquen el trabajo conjunto de distintos sectores sociales para eliminar las desigualdades causantes de exclusión, pobreza y violencia. El reconocimiento de las necesidades diferenciales de cada cuerpo, establece también conexiones con la diversidad de identidades y las repercusiones que estos daños tienen sobre el despliegue pleno de la mismas, teniendo en cuenta que en las construcciones identitarias se habla del proyecto de vida, las prácticas cotidianas, la actividad laboral y la identidad social.

Entretanto, las lideresas y defensoras han optado por concebir discursos propios sobre lo que significa su protección y recuperación, que abarcan un lenguaje y forma de nombrar lo que vive su cuerpo y también unas prácticas que den sentido a la intención de afrontamiento. Algunas de ellas sostienen un interés o disposición para mejorar su salud física, mental y emocional. Estas estrategias son asumidas con posterioridad a momentos de reflexión sobre el sentir vivenciado en el cuerpo.

[Sobre la pregunta “Si su cuerpo pudiera hablar, ¿qué diría?”] Yo creo que diría muchas cosas, entre ellas sobre el cansancio, a veces como hoy no vamos a trabajar ¿verdad?, o cosas como de ¿por qué no te tranquilizas un poco? ¿por qué no te tomas eso más despacio? pues el cuerpo me ha hablado tanto así que una de las maneras es decir tengo que bajarle a todo esto y cada vez digo “no, lo siento” (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Con la terapia psicológica que tomé, yo porque antes estaba muy afectada, yo hablaba mi hecho... yo lloraba, o sea, no me salía palabra, las manos me sudaban, pero con las terapias que recibí ya yo me paro, y si es aquí, y si es de gritarlo a la salida ¡soy víctima de violencia sexual! porque a mí no me debe de dar pena, le debe de dar pena al que me hizo el daño a mí (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Psicosoma

No me quiero dejar poseer de esa idea de que eso es tan horrible, tan espantoso. Yo quiero conservar la medida.

Lideresa, comunicación personal, 2019.

Las afectaciones psicósomáticas son alteraciones a nivel psicológico que se originan o repercuten en el cuerpo de la persona. Según Martha Bello y Ricardo Chaparro (2011), el conflicto armado y la violencia sociopolítica en Colombia han sido un eje para entender los daños psicósomáticos de mujeres y hombres, pues los altos niveles de violencia directa, estructural y cultural generan quiebres emocionales y, en ocasiones, mentales en la vida individual y social. Esto se debe a que, como manifiestan Bello y Chaparro, en este sentido, “los eventos de violación sistemática de los Derechos Humanos menoscaban la dignidad, deterioran los soportes sociales y espirituales y colocan a las personas y a sus comunidades en condiciones de extrema desprotección y vulnerabilidad” (2011, p. 41). Por su sistematicidad, las dinámicas de conflicto son trazables en el tiempo y espacio, aspecto que le otorga historia y huella en el psicósoma; esto es, la unidad del cuerpo con aquello que le habita: pensamientos, emociones y comportamientos de los cuerpos.

En las conversaciones con las defensoras se encontraron narraciones sobre alteraciones en el estado de alerta y sueño, hipervigilancia e irritabilidad durante conversaciones con los demás. Un factor que sobresale es la sobrecarga de trabajos asociados a las labores tutelares de derechos y prolonga-

da exposición a narraciones de experiencias dolorosas de las personas que acompañan, lo cual tiene un efecto acumulativo en el tiempo que desencadena estados de apatía. Estas situaciones terminan en menoscabar el reconocimiento de sí y del otro u otra, olvidar o ignorar la noción de dignidad, deteriorar los soportes sociales y espirituales y ubicar a las personas junto a sus comunidades en condiciones de extrema desprotección y vulnerabilidad.

Los liderazgos también se viven con miedo, dolor, indignación, y rabia. Estos sentimientos se conectan con malestares físicos, tales como el insomnio, dolores de cuello e indigestión. Lo anterior repercute la aparición de irritabilidad, hipervigilancia o estar alerta constantemente, y afrontamientos que pueden implicar evitación o distanciamiento de las personas pertenecientes a la comunidad, en especial durante momentos y espacios para hablar de los problemas que viven las otras personas.

Cuando la lideresa se siente físicamente exhausta, su atención se dirige a solucionar el cansancio a través del alejamiento, situación que, si no es abordada, puede convertirse en apatía, aclarando que no es falta de interés, sino que la misma sobreexposición reduce gradualmente la capacidad de acoger las preocupaciones ajenas con el mismo grado de sensibilidad. El impacto de estos daños psicosomáticos también se evidencia a largo plazo, con el cese o reducción de actividades para el crecimiento personal y la necesidad de aislarse socialmente, a fin de encontrar cualquier espacio y tiempo para dar un receso a las presiones sobre el cuerpo.

El análisis de las circunstancias narradas por las lideresas sobre el cansancio físico, agotamiento emocional, irritabilidad, descuido de necesidades básicas como alimentación y sueño, abren un espacio para el diálogo sobre los límites que tienen los cuerpos. Una de las afectaciones psicosociales se origina en que la defensa de derechos es configurada en el lenguaje y prácticas de las lideresas como una labor intensa que requiere de espacio y



disponibilidad amplia de tiempo, algunas incluso lo describieron como 24 horas, 365 días al año.

La sobrecarga de actividad resultante dificulta que las mujeres defensoras realicen los procesos de duelo y elaboración emocional necesarios para garantizar el bienestar y la salud mental. Acciones como la participación e incidencia política, el trabajo comunitario, la vocería, la interlocución con institucionalidad, la exposición a riesgos y situaciones traumáticas o generadoras de sufrimiento psíquico, tanto propias como ajenas, exigen o demandan que las lideresas cuenten con capacidad de empatía, habilidades de comunicación y mediación en conflictos con personas de creencias y poder diferentes, y disposición física para la movilidad y la acción en distintos escenarios. En lo cotidiano, ejercer la labor de defensoras, les exige unas condiciones y habilidades para las cuales no necesariamente están preparadas y que requieren desarrollar por el mismo efecto de ser soporte de un proceso, una comunidad o una red.

Otro de los principales obstáculos para afrontar los daños psicosomáticos es la precaria visibilidad o tratamiento que brindan las instituciones de atención y protección social a lideresas y defensoras, ya que no siempre tienen en cuenta las especificidades de las mujeres, las circunstancias

Un ejercicio de prevención para el trabajo organizativo

Sugerimos la siguiente estrategia de aproximación al abordaje los daños psicosociales en el trabajo organizativo, a través de cinco aspectos puntos o etapas que tienen relación con los espacios organizativos de lideresas y defensoras. El proceso se despliega de la siguiente forma:

- Identificar las fuentes de estrés durante el ejercicio de defensa. Posteriormente, determinar si es posible modificar las mismas. En caso de no ser posible tales cambios, es preciso, en palabras de Carlos Beristain “replantear los objetivos o tomarlas como límites de la propia acción” (2010, p. 144).
- Desarrollar habilidades de auto-observación sobre pensamientos, emociones y conductas para detectar oportunamente estados de estrés, mientras se tiene capacidad psicológica para ello. Si la lideresa se encuentra ya en un estado de *burn-out*, su recuperación no basta con espacios de descanso: el *burn-out* puede reproducirse con facilidad y rapidez, ante lo cual se hace necesario tomar medidas de cambio sobre la situación que ha generado el estrés.
- Determinar las formas particulares de afrontamiento y manejo de tensión emocional, para estimular y/o flexibilizar su utilización en los contextos que así lo requieran.
- Reconocer los impactos que tiene la situación de daño y estrés en las dinámicas de grupo. Las afectaciones grupales pueden manifestarse en situaciones de alta reactividad (interacciones agresivas, malentendidos), limitaciones de la comunicación grupal (aislamiento, inhibición y actitudes defensivas) y deterioro de la confianza.
- A nivel organizacional, procurar claridad en los objetivos y agendas de trabajo, adoptando el esquema propuesto por Carlos Beristain de “formación, supervisión, cambios organizativos, formas de apoyo después de incidentes críticos o posibilidad de contacto con apoyo profesional específico” (2010, p. 150). Las formas de apoyo que resulten de aplicar este esquema, deben ser conscientes a las necesidades y tengan sentido para la gente, dado que en muchas ocasiones puede ser difícil ser consciente del propio estado psicológico o dar el paso para pedir ayuda.

Abordaje del estrés como ejercicio de prevención. Adaptado de *Enfrentar el estrés* (Beristain, 2010, pp. 144-150)

en las que surgen sus daños, ni las condiciones mínimas para la prestación de los servicios integrales de salud en tiempos eficaces de respuesta. En consecuencia, como estrategias de afrontamiento no surge primero la búsqueda de apoyo social y/o profesional, sino que se priorizan momentos y prácticas para la introspección e identificación de necesidades personales, sin comentarlo con más personas, así como también el resistir a las presiones externas a través del pensamiento optimista, procurar actitudes positivas para cada día, el aprendizaje de manejo de emociones en situaciones difíciles. Finalmente, en contextos donde las lideresas cuentan con apoyo e información de otras personas, redes y organizaciones, dan con un afrontamiento a partir de la participación de procesos psicoterapéuticos.

En vista de lo anterior, la función preventiva de los desgastes psicosomáticos deviene en prevención de los conflictos en las relaciones. Esto puede nutrirse de procesos de identificación y respuesta oportuna a situaciones de *Burnout*, el cual, en palabras de Carlos Beristain es tenido como un estado de “cansancio emocional extremo y mecanismos de defensa primitivos (distancia emocional, cinismo, etc.); pero también por síntomas de despersonalización (insensibilidad, cuestionamiento de los propios valores)” (2010, p. 144). Estas características constituyen un obstáculo para participar con sana disposición para la gestión efectiva de conflictos, dado que estos procesos se dan en contextos que, de por sí, ya son tensos y desgastantes.

Es preciso volver sobre la humanidad de las defensoras de derechos, y no idealizar su quehacer como “superheroínas”, pues no se trata de un cuento llamado *Violencia y Desigualdad*, que justamente ellas no escribieron ni disponen del poder por sí solas, que se requiere para darle fin. La prevención debe hallar un lugar en los servicios o espacios para el cuidado, el descanso y la modificación de los ritmos y orientaciones en el trabajo, ya que esto salvaguarda la función social y cons-

titucional de participación en la comunidad, sin que esto implique agotamiento ni menoscabo en la satisfacción de las necesidades básicas de las lideresas.

Comunidad

La protección para mí es parcería, creo que nos hemos aprendido a defender entre nosotras, a cuidar entre nosotras.

Lideresa, comunicación personal, 2019

La comunidad sitúa los procesos de defensa y exigibilidad de derechos, origina y nutre el liderazgo en la vida compartida, orienta el acompañamiento de personas en sus procesos de recuperación psicosocial y fortalece el sentido de agenciamiento o empoderamiento. Es clara su centralidad en la comprensión sobre los impactos de los conflictos en las mujeres y niñas en los diferentes colectivos que conforman. Para la psicóloga venezolana Maritza Montero (2004), la comunidad se define como un “grupo en constante transformación y evolución [...] que en su interrelación genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando sus integrantes conciencia de sí como grupo, y fortaleciéndose como unidad y potencialidad social” (p. 100). La comunidad, de acuerdo con la investigación de la autora, es un punto de encuentro buscado por uno o varios grupos de personas. Ser un punto de encuentro quiere decir también que tiene un lugar e historia común, aspecto que da un marco para que las relaciones construidas en la comunidad se configuren en la cercanía, dando un sentido al *nosotros*. La confianza, solidaridad, el compartir emociones y satisfacer necesidades, así como la autonomía y libertad son algunos nodos que sustentan las relaciones en la comunidad.

La experiencia de las lideresas indica que conocen las vicisitudes que puede tomar el encuentro entre seres humanos, además de las diferencias entre una persona y otra. Más allá de esto, cuando se trata de la construcción de paz (un proceso eminente

político) el accionar de las personas, aunque tengan diferencias, se da a través de la unión en clave de comunidad.

Hay articulaciones y bueno, donde está lo humano siempre hay las diferencias, pero frente a este tema de construcción de paz pienso de que hay allí un caminar colectivo, hay un caminar en la diferencia y que frente a esa diferencia claro está hay que ir ganando protagonismo de manera igualitaria (Lideresa, comunicación personal, 2019).

Prevenir los daños psicosociales de las mujeres líderes tiene una repercusión directa en la protección de las comunidades de las que son parte, porque la manera en que se vivencia la construcción individual de la lideresa, y todo aquello que la nutre, en especial su salud mental y bienestar psicosocial, repercute en los modos de relacionarse con los demás, de crear un sentido compartido de *nosotros* y *nuestra* comunidad. Si ella se encuentra en un estado de miedo, apatía, estrés, agotamiento y con deseos de aislarse socialmente, no habría condiciones para que ella pueda desempeñar las acciones que le configuran como lideresa. Su capacidad de vincularse de lleno con las luchas que han agrupado a su comunidad estaría disminuida y también existirían fuertes limitaciones a la posibilidad de estar abierta a las respuestas que la misma comunidad tenga con ella, en vista de que los daños psicosociales generan fracturas entre las personas de una colectividad, independientemente de si se trata de asumir un rol de defensora o no.

La defensa de derechos humanos asigna una connotación política a la subjetividad, y eso es, sin duda, algo que se alinea con los principios constitucionales de la participación democrática. Sin embargo, el contexto colombiano ha sido escenario de notables desbalances en las funciones estatales de garantía y protección, a raíz de la polarización social, la violencia que fragmenta las comunidades y la falta de cobertura gubernamental en los territorios. Surge, entonces, en algunas personas una res-

ponsabilidad implícita de garantizar los derechos, cuya magnitud es tal que inevitablemente desborda la capacidad física y emocional de una mujer como ciudadana para efectuar transformaciones sociales de largo alcance, que les lleva a cargar con lo propio y lo ajeno, reproduciendo el mandato patriarcal de ser para los/as otros/as, que invita además a no hacer conciencia de los impactos y de la necesidad de fortalecer capacidades de afrontamiento individuales y colectivas.

El sentido de que esta mención se haga como parte de las afectaciones psicosociales, se ubica en considerar la repercusión que tiene asumir esta responsabilidad, sobre la posibilidad de fortalecer otros aspectos de la subjetividad de las lideresas que inciden en la prevención y gestión de conflictos, tales como las prácticas de autocuidado, manejo emocional, aprendizaje de habilidades, cultivo del sistema de creencias, expresión de sentimientos e ideas y delimitación cuidadosa de funciones en lo público (como defensora y actora social) y en el ámbito privado. Hacer conciencia de estas prácticas transgresoras de autocuidado desde las mujeres, implica también evidenciar que la protección y la prevención no están situadas en otro lugar distinto al propio, al construido en colectivo, al generado a partir de los lazos de empatía y en las relaciones cotidianas responsables y respetuosas entre nosotras.

El afrontamiento colectivo pasa por el uso del lenguaje y los modos de comunicación interpersonal. Un ejemplo es el término *la parcería*, comentado por una lideresa y activista transgénero, que se refiere a las formas de expresar solidaridad e inclusión en su comunidad, atendiendo al hecho de que el término "sororidad" puede no ser referenciado con frecuencia en los entornos cotidianos, mientras que las expresiones "parcero, parcera" y, por ende, *parcería* hacen parte de un marco de comprensión común más amplio y nombrado. En este afrontamiento particular, es posible develar que en algunas comunidades, los actos de inclusión en el lenguaje permiten el fortalecimiento de las relacio-

nes interpersonales, lo cual da un suelo firme para ejercer prácticas de emancipación que se asumen con el objetivo de desmontar los idearios de sectarismo, silencios y separación al interior de los sectores sociales Trans, para situar nuevos lugares de respuesta que reconozcan y hagan más humanos los vínculos entre las personas con construcciones identitarias no hegemónicas.

Considerar la comunicación y los vínculos interpersonales se hace pertinente para señalar que las mujeres entrevistadas no expresaron tener una función aislada o ajena al territorio en el que trabajan, por el contrario, son funciones dadas en el encuentro de subjetividades y, por tanto, afectan la vida de cada miembro en la comunidad. Esto se deriva del hecho de que la labor de liderazgo y defensa de derechos involucra la dinamización de relaciones para mejorar el bienestar social en materia de salud, educación, justicia, y garantía de derechos.

Como lo señalan Mónica Carmona, Cinthya Carrillo y Carolina Mosquera:

Para las mujeres defensoras, el liderazgo se presenta como una opción vital que les ha permitido superar las experiencias difíciles de violencia y las ha transformado positivamente dotándolas de la capacidad de resistir y pervivir. Para ello, han transitado por un proceso de resignificación de la propia trayectoria de vida, atravesada por la guerra y las violencias, un proceso de crecimiento personal y de construcción colectiva, definido por ellas muchas veces como empoderamiento (2019, p. 30).

Lo anterior denota que muchas mujeres ven en el liderazgo una oportunidad para tener un comienzo nuevo en sus vidas, en sus comunidades y en sus territorios. Un comienzo que articule sus vivencias e intereses personales con acciones de transformación social de carácter colectivo.

A estas iniciativas se unen las estrategias de protección colectiva, manifestadas en narrativas y prácticas cotidianas como la *parcería*, que hace



Taller Psicosocial con Madres y Cuidadoras, Tumaco, Nariño, 2019.

referencia a los espacios de encuentro, habla y escucha que propician conversaciones sororas sobre los sentires asociados con la defensa de derechos humanos: amor, solidaridad, rabia y resentimiento; emociones que permiten el reconocimiento del valor intrínseco en cada persona. La *parcería* resulta un ejemplo clave para comprender la importancia de nombrar y ubicar el lenguaje en la proximidad dada por la convivencia, de modo que pueda fortalecer los lazos y acciones colectivas por el desarrollo de la comunidad. La prevención de conflictos es potenciada por estrategias de comunicación incluyentes y no sectarias.

La comunidad constituye un eje de experiencia central en la vida de las lideresas y defensoras entrevistadas. En sus vivencias es posible develar la importancia y sentido que otorga el encuentro intersubjetivo y a las nociones de empoderamiento dados por el reconocimiento mutuo y el nombrarse

como agentes de cambio en sus realidades. Según sus relatos las lideresas y defensoras se esfuerzan por identificar y mitigar las situaciones que afectan a la comunidad a través de la apropiación de sus problemas y accionar sobre los mismos. No obstante, varias de ellas advierten que las condiciones de discriminación y violencia han sido factores constantes en las comunidades y territorios donde ellas trabajan. Esto se debe a los altos niveles de estigmatización que exagera la discriminación y la violencia basada en género, pues todavía persisten idearios culturales sobre los roles de cuidado asignados a las mujeres.

Sin embargo, cuando una mujer opta por abandonar los espacios que le asigna la sociedad para tomar un rol de defensa se generan ataques a ella, su familia o sus colectivos. De igual forma, las afectaciones dependen del contexto, la gente y la cultura particular del lugar donde la defensora desarrolle

su labor, pues no todas las comunidades tienen la misma fuerza para profundizar en los imperativos de una sociedad patriarcal. Por ejemplo, las lideresas indígenas y afrodescendientes enfrentan diversas formas de violencia y discriminación por su raza, etnia y sexo, lo que a su vez ha generado mayores afectaciones a su labor de liderazgo y defensa.

Los sentimientos de miedo, desconfianza y ansiedad, dados en la esfera individual pueden extenderse también a las comunidades cuando se afecta o se atenta contra una defensora, generalizando, en ocasiones, el silencio alrededor de los hechos que produjeron dichas emociones. Sobre la comunidad también se narran las distancias: “yo creo que es cómplice a veces, guarda silencios. Por ejemplo, en esas violencias de mi barrio yo veo a mis vecinas tan silenciosas, ya casi no hablan, ya casi no hacen ni chismes” (Lideresa, comunicación personal, 2019).

La violencia en Colombia ha generado que una parte de las mujeres lideresas se sientan cohibidas de participar en espacios políticos con sus colectivos, ya que en reiteradas ocasiones fueron señaladas y perseguidas por actores armados que obstaculizan la capacidad de acción individual y colectiva. El insidioso despliegue de amenazas o agresiones ha generado miedo, incertidumbre, y rupturas comunitarias. Ante estas situaciones de vulnerabilidad, se comentan cuestiones por la solidaridad entre las personas de una misma comunidad, así como la efectividad de las medidas de protección.

La falta de solidaridad de las personas de los sectores sociales LGBTI, de sumarse a las luchas de las personas transgénero y la falta de sororidad ¡de otras mujeres! De reconocer la feminidad en una persona transgénero, y contribuir a todo esto, también hace que las personas como que se alejen del entorno social (Lideresa, comunicación personal, 2019).

A mí me gustaba mucho ir a gestionar por la comunidad en la gobernación, con la alcaldía y un día llegaron y un hombre me abrazó y me dijo: “hola amiguita, rebajita hay,

pero demorita, ninguna”. Yo salí de ese ascensor pálida y yo me puse a pensar y les dije: “¡vámonos!” a los escoltas, y me dijeron: “¿qué tiene?” y yo no podía... me temblaban las piernas. Salí y me subí al carro y les dije: “me acabaron de amenazar en el ascensor, ¿de qué me sirven ustedes si yo estaba en el ascensor sola y ustedes estaban abajo?” (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Las relaciones familiares de las lideresas también sufren daños. Algunas de ellas optaron por separarse de sus familias para protegerlos de amenazas o posibles agresiones, mientras que otras mujeres tuvieron que salir de sus territorios o lugares de nacimiento, también por hechos de desplazamiento forzado. Estas situaciones repercuten en el sentido de estabilidad a largo plazo de las relaciones familiares, las cuales se rodean de significados sobre la fragilidad de la vida, la incertidumbre, aspectos que pueden profundizar los daños en la esfera relacional de las lideresas y defensoras, que se reflejan en cuestionar el sentido de ser defensora, y tener sentimientos de soledad, angustia y tristeza:

Cuando estamos todos reunidos en casa compartimos en casa, mis hijos se preocupan mucho por mí, yo les digo: “si se han de morir nos vamos a morir y me buscan es a mí no a ustedes”, y me dicen: “sí, pero mi mamá debería dejar de estar luchando con esa gente, esa gente nunca les va ayudar, ni le va a agradecer nada” [...] A veces me siento sola por allá pensando, me pongo a llorar... no delante de ellos, porque uno llora sí a veces; delante de la gente uno no llora (Defensora, intervención en grupo focal, 2019).

Los desgarres en el tejido interpersonal son factores para considerar la prevención como un acercamiento integral que pueda subsanar necesidades de habitabilidad, seguridad y condiciones de colaboración en los territorios, pues es allí donde se construye la acción de la lideresa, sus modos de relación y las opciones para mover las cargas y males-tares emocionales en oportunidades de transformación personal y colectiva, dado que en el relato



Taller Psicosocial, Meta, 2018.

de la lideresa se logra entrever la preocupación de varias comunidades que todavía viven en el silenciamiento sistemático.

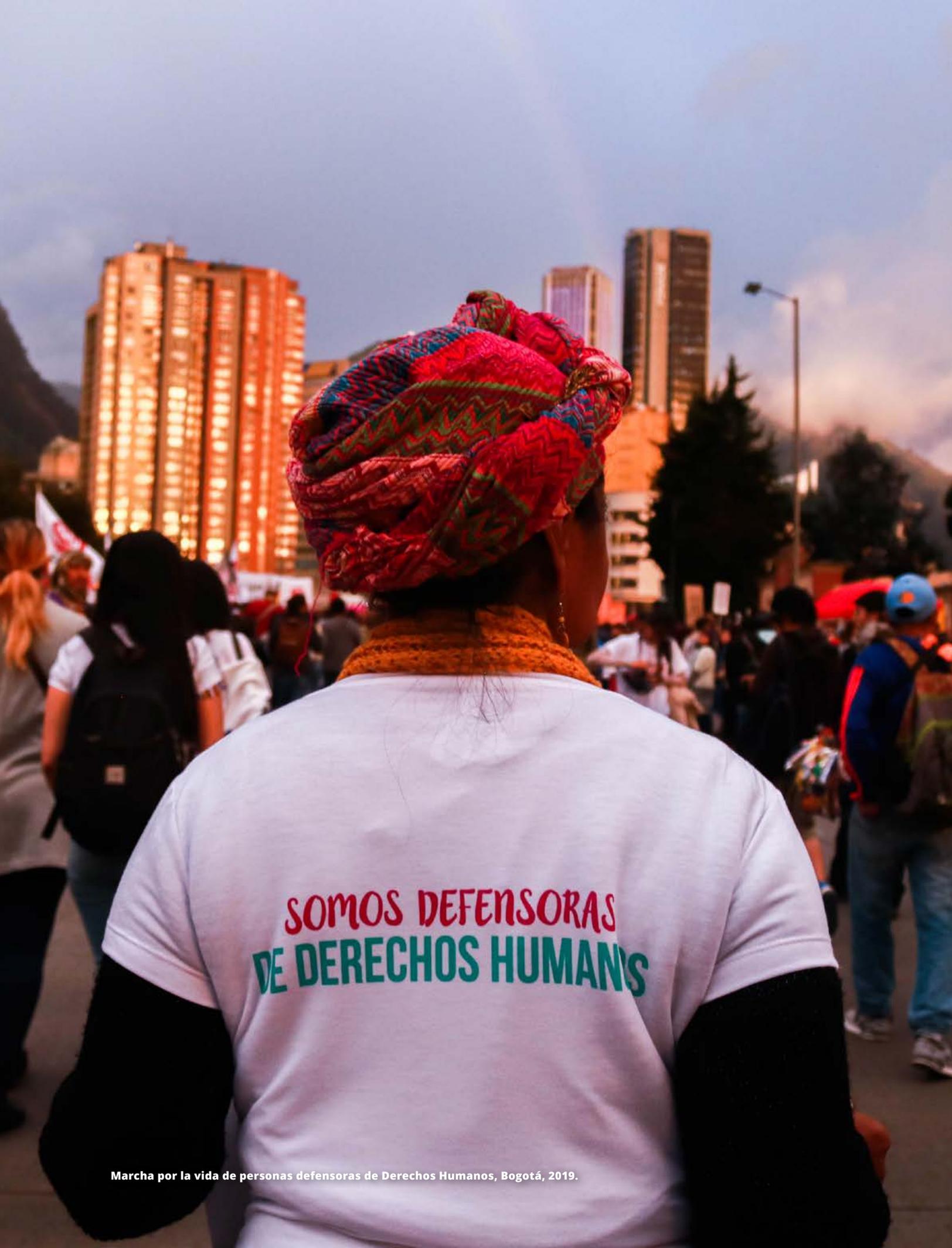
En varias ocasiones las defensoras manifestaron que los intereses en común, el sentido de pertenencia en los colectivos y las vivencias compartidas son factores que contribuyen a crear mecanismos de afrontamiento. Esto se debe a la confianza y los lazos afectivos que consolidan con sus comunidades, para mitigar los daños y vulneraciones a las que se encuentran expuestas. Esto se expresa por la creación de espacios de aprendizaje sobre herramientas normativas y constitucionales para ejercer la defensa de sus derechos en general, pero también se adquieren conocimientos sobre las particularidades que su origen, procedencia, legado y opción de vida y sus implicaciones en el marco jurídico-legal y social. Esto posibilita que las movilizaciones rea-

lizadas en colectivo cuenten con un lugar de enunciación mejor definido y, en consecuencia, que sus reivindicaciones sean efectivamente posicionadas en su contexto de acción.

A su vez, la comunidad tiene un efecto protector sobre cada persona que la integra, ya que la apertura de espacios para la formación y concientización en los contextos de acción, crean nuevos lenguajes escritos en clave de inclusión, reconocimiento, información sobre problemáticas latentes y rutas de atención, sensibilización con las experiencias de otras personas con quienes se comparte dentro de la comunidad y fortalecimiento de la capacidad de agencia para tomar decisiones y llevar a cabo acciones transformadoras.

La sororidad, el trabajo conjunto, la necesidad de protegernos entre nosotras, acompañarnos, el estar pendientes unas a otras, que en manada somos más y nos sentimos más fuertes y eso nos hace mejorar nuestras condiciones físicas, yo creo que ahí hay muchas respuestas a eso (Lideresa, comunicación personal, 2019).

En la finalización este apartado es posible afirmar que las afectaciones psicosociales a las comunidades, representadas en la voces y expresiones corporales e identitarias de las lideresas y defensoras continúan originándose y evolucionando en las coyunturas y tensiones propias de la cotidianidad misma. En cada territorio, vereda, barrio, comunidad y resguardo, han sido justamente las resistencias de las mujeres a las circunstancias tambaleantes, aquellas que nos dan varias pistas acerca de las oportunidades disponibles para interpelar sus propias vulnerabilidades en los contextos específicos de acción, asumiendo como procesos para lograrlo: la creación, el fomento, la actualización y la transformación de discursos compartidos que a largo plazo permeen los significados socioculturales y jurídico-legales sobre la *prevención* y *no repetición* de actos violentos y hechos victimizantes.



SOMOS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS

¿Conclusiones? Entre conexiones y complejidades

La identificación de daños y afrontamientos expresados en afectaciones psicosociales dentro de las experiencias de defensa de derechos permitió acercarse a la complejidad, profundidad que implica asumirse como sujeto que emprende liderazgos y trabaja en comunidad para defender y dignificar la vida.

En la dimensión de Identidad, nacen reflexiones acerca de la defensa de derechos humanos como proceso que fortalece el posicionamiento y lugar desde el que se enuncia la conciencia política, en la identidad individual y social y, en esta medida, tiene una potencia para fortalecer y reivindicar las construcciones identitarias de los grupos sociales que han sido sometidos al silenciamiento sistemático y la adjudicación de identidades, por parte de los regímenes hegemónicos y homogeneizadores, que de ninguna forma reflejan ni narran las vivencias reales de estos sectores sociales. En la dimensión Cuerpo, se identificaron situaciones de vulneración que persisten y se legitiman en lo cotidiano que, paradójicamente, se dan desde los daños y desde los intentos de afrontar las situaciones. La militarización de los cuerpos, dinámica que se ejemplificó en la medida de protección policial, uso de armas para la supuesta protección, y asignación de chalecos antibalas en el entorno cotidiano, evidencia que en materia de prevención, es preciso crear medidas que se ajusten a la visibilidad pública con la que cuentan las lideresas y defensoras, sin que esto lle-

gue a exacerbar su exposición a riesgos y daños por parte de terceros, esto es, medidas que reconozcan la diferencia y las particularidades en las que están inscritos los cuerpos de las defensoras.

Con respecto a la dimensión Psicosoma, las experiencias de defensa fueron un núcleo sensible y de sentido para las vivencias de las lideresas. El constante actuar por las causas colectivas se convierte, gradualmente, en un factor de distanciamiento con las necesidades personales e individuales en materia de salud mental y bienestar psicosocial. Si este distanciamiento no es atendido, las lideresas se ven en situaciones de malestar psicológico y físico como el estrés, fatiga, insomnio estados depresivos, irritabilidad, miedo, aislamiento social, los cuales son acumulativos y tienen repercusiones sobre sus relaciones interpersonales, comunitarias y el sentido general de lo que les motiva a defender derechos humanos. Estas observaciones permiten percatarse de la paradoja que subyace a las vivencias de algunas personas que emprenden la defensa de derechos como la salud, seguridad, acceso a servicios y pleno despliegue de todas las libertades que le corresponden por el hecho de ser humanas, sin que ello les garantice cambios sustanciales en sus contextos de vulnerabilidad, violencia, opresión y otros factores que les impiden gozar de los mismos derechos por los que abogan.

En la dimensión de Comunidad pudimos captar una parte de la compleja red en donde se urden las experiencias identitarias, corporales y psicossomáticas de las lideresas y defensoras. Las voces de las lideresas enunciaron perspectivas potentes con respecto al lenguaje y su importancia en el encuentro interpersonal, en la significación de las vivencias colectivas y la incidencia de los procesos sociales de los grupos y organizaciones en la construcción de una base política para el ejercicio de liderazgo. Saberse escuchada, recibida y apoyada por la propia comunidad es un punto que protege la confianza de las relaciones que existen con la convivencia, el empoderamiento sobre el manejo de las dolencias físicas y de las cargas emocionales, como también el agenciamiento de recursos y herramientas para transformar los modos de relación violentos en caminos y formas pacíficas de llegar al bienestar colectivo.

La búsqueda de apoyo social por parte del grupo, comunidad, organización o red se destaca como estrategia de afrontamiento, al configurarse como práctica de encuentro para el cuidado entre las personas. Las emociones se comparten en sonrisas, lágrimas, abrazos, besos, comadreos y apretones de manos: acciones transformadoras con significado y huella en el cuerpo, generadoras también de una memoria de pertenencia, una memoria colectiva. Son, todos estos, núcleos de sentido que funcionan también como puntos de referencia durante el diálogo, justamente para situarse en la conciencia de que las lideresas y defensoras son conocedoras de aquello que ocasiona sus malestares emocionales, mentales y físicos, ante lo cual algunas ya han tomado acción para su transformación.

Por el contrario, saberse amenazada, juzgada, ignorada o cuestionada dota las experiencias de liderazgo y defensa con sentidos sobre el sufrimiento y el conflicto, lo cual dilata las posibilidades de encuentro con las y los demás para el cuidado mutuo, el trabajo colaborativo y la protección de la vida. En este sentido, las emociones y com-

“ Las emociones se comparten en sonrisas, lágrimas, abrazos, besos, comadreos y apretones de manos: acciones transformadoras con significado y huella en el cuerpo, generadoras también de una memoria de pertenencia, una memoria colectiva”.

portamientos tendientes al aislamiento, temor y malestar frente a la relación con los demás, si no son acompañadas para su recuperación, corren el riesgo de imprimirse sobre el cuerpo, situación que también compromete al psicossoma y, en algunos casos, a las construcciones identitarias. En esta circunstancia, es indispensable nutrir las lecturas interseccionales aportadas por enfoques diferenciales (territorial, étnico, de género, entre otros) para vivenciar un proceso de prevención fundamentado en la noción de acompañamiento, dicho por Luisa Gaindo, Stella Sacipa y Claudia Tovar, como un “estar con, dar calor de vida, renovar la confianza, sentir la presencia del otro, escuchar amorosamente” (2005, p. 11), comprensión que justamente está en armonía con la experiencia de las lideresas y defensoras, cuando afirman que “proteger es cuidar, es rodear, proteger es defender y en término de esa vida misma, proteger es conservar” (Lideresa, comunicación virtual, 2019).

Sin duda, los liderazgos sociales orientados a la transformación de conflictos transitan caminos oscurecidos por todos los factores que inciden en las dificultades para vivir la paz. En muchas ocasiones, las impresiones y sentires suscitados entre las lideresas y las investigadoras fueron de incertidumbre, cuando surgían cuestiones relativas a ¿quiénes más se están apuntando a estas luchas? ¿cuándo podremos decir que la mayoría se ha unido a estas causas?

Los planteamientos de la Resolución 1325 como marco normativo reconoce, entre otras cosas, la

necesidad de brindar garantías de participación, protección y prevención a mujeres y niñas que se encuentran expuestas a situaciones de violencia y/o discriminación. No obstante, diecinueve años más tarde de su creación se han visto grandes obstáculos para lograr implementar las disposiciones destacadas.

En el caso de Colombia, la implementación del Acuerdo de paz y, en especial, las medidas que hacen alusión al enfoque de género y la participación política de mujeres en los niveles decisorios de la agenda de paz han sido lentas, frágiles, y poco efectivas, gracias a la profunda polarización política y a los altos niveles de desconfianza que dan la espalda a los cambios que la paz puede traer. Desde este panorama, diversas esferas de la vida social, han enunciado la responsabilidad del Estado colombiano de dar respuesta oportuna a la situaciones de violencia contra las lideresas y defensoras de derechos humanos, pues las constantes muestras de violencias tales como: feminicidios, homicidios, torturas, violencia sexual, secuestros, detenciones arbitrarias, amenazas, hostigamientos, calumnias, limitación de sus libertades y condenas injustas han repercutido contra su salud física, mental y en consecuencia, contra el bienestar psicosocial de sus comunidades.

Ante la inoperancia del Estado colombiano y su limitada capacidad para complejizar u optimizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección y prevención, se han generado impactos desproporcionados en quienes avanzan en la búsqueda de espacios desde los cuales elevar la

denuncia, la exigencia e interponer acciones constructivas de paz. Lo anterior, con el fin de dignificar la vida y transformar las lógicas y dinámicas de la guerra, que día a día terminan con la vida de más defensoras y defensores de derechos humanos.

Más allá de adquirir conocimientos y habilidades para exigir garantías en los espacios institucionales, ellas construyen culturas de paz sintonizándose con la vida misma para generar memorias y resistencias colectivas en donde la violencia no sea un referente de sentido. Paulatinamente, configura Subjetividades Políticas para la Vida las cuales, en palabras de Claudia Tovar, se comprenden como: “la cualidad del Sujeto personal o colectivo que en el encuentro con otros se hace consciente de su propio poder y del poder de articularse entre sí para transformar la realidad, asumiendo dicha tarea como una opción ética por la producción, defensa y cuidado de la vida” (2015, p. 13). El proceso investigativo logró identificar que los esfuerzos de lideresas y defensoras buscan justamente apartarse de las dinámicas y polarizaciones del conflicto para crear y potenciar políticamente nuevas formas de vida compartidas en comunidad.

Gracias al conocimiento de que las defensoras y lideresas son sujetos que se comprometen con dichos esfuerzos por un buen vivir, advertimos la trascendencia de las acciones que ellas y sus comunidades emprenden para transformar las memorias y disonancias de la violencia que han permeado sus contextos, acciones que demuestran la centralidad de la prevención y protección en el fomento de la paz.

Recomendaciones

El presente informe identificó las afectaciones psicosociales que han tenido algunas lideresas y defensoras de derechos humanos en el ejercicio de defensa y con base en este análisis se reconocen no sólo la multidimensionalidad de los factores que impactan la inclusión de las mujeres en los procesos de construcción de paz, tal como los aborda la Resolución 1325, sino también reflexiones para la comprensión, acompañamiento y transformación de las afectaciones psicosociales que las mismas defensoras hacen para mejorar su situación.

Recomendaciones para las instancias normativas

- Se recomienda a las instancias interinstitucionales tomar en cuenta el punto anterior para generar medidas de prevención en clave de complejidad, es decir, un accionar sensible a las necesidades particulares de las mujeres que trabajan en la defensa de derechos. En este sentido, la generación de diálogos más cercanos entre las comunidades y este tipo de instancias es un factor que favorece la comprensión y efectiva respuesta a las experiencias de las lideresas.
- Se insta al Ministerio del Interior a fortalecer la operatividad y canales de difusión e información sobre la Mesa Nacional de Casos Urgentes para el sector social LGBTIQ+ con el fin de que se evalúen como personas cuya orientación sexual no sea solo un elemento más al momento de evaluar los niveles de riesgo a los cuales han sido expuestas, sino que se tomen en cuenta sus contextos de vida y trabajo, en especial, el de quienes trabajan en la defensoría de derechos humanos.
- Garantizar, facilitar, fomentar y proteger la participación de lideresas y defensoras en los espacios de decisión en los territorios, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), pues ello contribuye a la realización de Objetivos de Desarrollo Sostenible como *fin de la pobreza e igualdad de género*.
- Se insta al Ministerio de Educación a formular estrategias y lineamientos con miras a transformar estereotipos relativos a los roles de género que incidan en el componente de prevención acogido por la Resolución 1325 contra las violencias contra niñas y adolescentes. Esto, con el fin de contribuir a la formación de liderazgos jóvenes equipados de conocimientos y herramientas que mitiguen y busquen erradicar las VBG y la discriminación por orientación afectivo-erótica e identidad de género.
- Se insta al Ministerio de Cultura a ejecutar campañas innovadoras y participativas de sensibilización de la mano del MinTIC sobre violencias basadas en género involucrando a niñas, adolescentes y mujeres de todo el territorio nacional para fomentar la orientación de las actitudes e interacciones sociales hacia valores como el respeto, la no violencia y la no agresión, así

como el reconocimiento de la labor que desempeñan las defensoras, como fundamental para el desarrollo de la paz.

- Se hace un llamado a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) a que incorpore los enfoques de género y territorial en los planes de Desarrollo Departamentales y Municipales para el 2020, con el fin de reconocer los limitantes que tienen algunas mujeres en el acceso a rutas y recursos y trabajar en su eliminación efectiva.
- Duplicar esfuerzos para implementar inmediata y efectivamente el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos y sus planes de acción, tanto a nivel nacional como territorial. Programa que tiene en cuenta aspectos clave, como prevención, protección y garantías de no repetición y que será materializado como guía para la participación de las mujeres en la política pública, el liderazgo y defensa de derechos humanos. Este programa debe tener una amplia difusión y facilitar la inclusión de la mayor cantidad de defensoras como sea posible: defensoras indígenas, afrocolombianas, defensoras territoriales, defensoras trans, entre otras.
- Exhortar a funcionarias y funcionarios públicos mediante la efectiva aplicación y monitoreo de los Protocolos de Servicio al Ciudadano sobre la ética detrás de la atención oportuna, respetuosa y eficaz para con lideresas y defensoras de derechos humanos, evitando así la re-victimización, indiferencia, exclusión o discriminación y abuso de poder.
- Es recomendable que el diseño e implementación de esquemas de seguridad para las mujeres líderes sean reevaluados, incluyendo una perspectiva de Acción Sin Daño, así como mapear recursos alternativos a las actuales medidas de seguridad que militarizan y exponen a riesgos y que, en su lugar, defiendan y protejan

la vida e integridad física y psicológica de las lideresas y defensoras.

- Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación asegurarse de llevar a los territorios la Directiva 0013 de 2016 a través de informes anuales que den cuenta de los avances de la tipificación del delito de feminicidio. De igual forma, se alienta a adoptar mayor control de las Fiscalías Seccionales sobre las/los operadores que incluyan sanciones cuando se revictimiza a una mujer o se tenga desconocimiento y mala praxis de la normatividad y trato adecuado de atención a mujeres víctimas de VBG, ya que según la CEDAW¹⁵ el hecho de no prevenir, investigar y sancionar todas las formas de violencia por razón de género, raza, u origen étnico además de otros factores, puede dar lugar a un aumento de la violencia contra la mujer en el periodo que vive Colombia de post-conflicto.
- De manera urgente, y a raíz de los testimonios de algunas lideresas entrevistadas, en el presente informe se hace un llamado de atención a los gobiernos locales para que desarrollen un plan de mejoramiento vial que incluya revisión de lugares inseguros para las mujeres, con el fin de garantizar, entre otras, la óptima iluminación de las calles, entendiendo esto como un factor determinante en la prevención de delitos de abuso y acoso sexual, que en sí representan un arma de guerra que atenta contra la integridad, salud mental y física de las mujeres.

Recomendaciones para la comprensión y el acompañamiento psicosocial

- Fomentar la participación en espacios y momentos para la reflexión sobre los significados dados a la defensa de derechos y sus interseccionalidades con etnia, orientación sexual, raza,

¹⁵ Recomendación general número 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, párrafo 35.

edad y clase social. Es necesaria la realización de estas actividades de forma progresiva y estable, de modo que exista un suelo común sobre el cual dinamizar las relaciones emocionales; de esta forma, asegurar mínimos de reciprocidad en el compromiso por el bienestar, factores clave en la protección del proceso de recuperación psicosocial.

- Se hace pertinente fomentar la conformación de diversos grupos de mujeres lideresas y defensoras, ya que esto fortalece el cuidado durante el acompañamiento emocional y político de ellas y sus comunidades. Estos espacios, generan un efecto protector al fortalecer los vínculos de apoyo en los procesos de recuperación psicosocial.
- Se recomienda emprender procesos colectivos entre lideresas y sectores de sus comunidades donde no se hayan afianzado los vínculos de confianza, con el fin de que su labor tenga una recepción en términos de respeto y reconocimiento de los aportes hechos para la construcción de paz.
- Fomentar el abordaje de temas relacionados con la subsistencia económica de las mujeres por medio de la generación de diálogos acerca de la importancia de la remuneración de diversos tipos de trabajo, como parte de la identificación de recursos para afrontamiento de daños y situaciones de estrés. Esto contribuye a la noción de autonomía e independencia económica como factores mitigadores de la exposición de las mujeres defensoras a violencias directas, estructurales y culturales.
- Fortalecer procesos vivenciales y de sensibilización, como talleres prácticos con mujeres adultas, niñas y adolescentes, que surjan desde las lideresas, defensoras, u organizaciones, para así garantizar la participación con enfoque de género y vigorizar el resistir en la convivencia pacífica.



Talleres Cuerpo Memorioso, Caquetá, 2018.

Referencias

- Alarcón, J. (2009). Palabra y poder. El 'pütchipü' y el cruce de fronteras culturales. *Gazeta de Antropología*, 25 (1). Recuperado de https://www.ugr.es/~pwlac/G25_05Johnny_Alarcon_Puentes.html
- Almudena, H. G. (2017). Sexo, género y poder. Breve reflexión sobre algunos conceptos manejados en la arqueología del género. *Complutum*, 18, 167-174. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CM-PL0707110167A>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019). *Informe de la Situación de los derechos humanos en Colombia*. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/HRC/40/3/ADD.3>
- Angulo, A. (2019). Prólogo. En M. Archila; M. García; L. Parra, y A. M. Restrepo, *Cuando la copa se rebosa: luchas sociales en Colombia, 1975 -2015*. Bogotá: Fundación Centro de Investigación y Educación Popular - Programa por la Paz Cinep-PPP.
- Amnistía Internacional (2019). *Colombia: Incremento de ataques contra personas defensoras de los derechos humanos, principal reto de la implementación del Acuerdo de Paz. Declaración pública*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2381902018SPANISH.PDF>
- Arboleda, S. (2018). Defensa ambiental, derechos humanos y ecogenocidio afrocolombiano. *Pesquisa em Educação Ambiental*, 13(1), 10-27. Recuperado de <http://www.periodicos.rc.biblioteca.unesp.br/index.php/pesquisa/article/view/13480>
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenocidio afrocolombiano. Hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Nómadas*, 50, 93-109. Recuperado de http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_50/50_6A_rutas_para_perfilar_el_ecogenocidio_afrocolombiano.pdf
- Alvarado, S. y Arroyo-Ortega, A. (2017). Subjetividad política: intersecciones afrodescendientes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(1), 389-402. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v15n1/v15n1a25.pdf>
- Atehortúa, A. (2019). *Las voces de las lideresas afrocolombianas*. Recuperado de <http://hacemosmemoria.org/2019/09/08/las-vozes-de-las-lideresas-afrocolombianas/>
- Ball, P., Rodríguez, C. y Rozo, V. (2018). Asesinatos de líderes sociales en Colombia en 2016-2017: una estimación del universo. Bogotá: Dejusticia. Recuperado de <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2018/09/Asesinatos-Li%CC%81deresSocialesColombia2016-2017-VERSIO%CC%81N-FINAL-PARA-WEB-2.pdf>
- Bastidas, A. (2011). Aproximaciones al daño psicosocial desde la experiencia de acompañamiento a víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En Rappaci, M. L. (Ed.), *Reflexiones urgentes en torno a la violencia sociopolítica y el malestar ético* (pp. 115-122). Bogotá, Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Barreto Daza, Sandra Milena (2018). Los riesgos y el papel político de las lideresas sociales en la construcción de la paz territorial en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 11(1), 7-15. DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.13079>
- Bello, M. N. y Chaparro R. (2011). El daño desde el enfoque psicosocial. En *Acción sin daño y construcción de paz* (pp. 31-45). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/651>
- Becker, D. y Weyermann, B. (2006). El enfoque psicosocial: marco conceptual. En *Género, transformación de conflictos y enfoque psicosocial* (ficha 2). Berna: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude). Recuperado de http://doc.rero.ch/record/235803/files/02-Gender_conflict_transformation_and_the_psychosocial_approach_ES_D_-_3.217_S_.pdf
- Beristain, C. M. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Hegoa. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27117.pdf>

- Blázquez, N. (2012). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blázquez, F. Flórez, y M. Ríos (Coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-38). México: UNAM. Recuperado de <http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/Investigacion%20Feminista.pdf>
- Butler, J. (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Buenos Aires: Paidós.
- Calcagni, M. y Cortínez, V. (2017). Territorios, empoderamiento y autonomía económica: diversas trayectorias para avanzar en equidad de género en Chile. Serie Documento de Trabajo No. 223. Santiago: Rimisp. Recuperado de https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1493915749223AE-yempoderamientoConcepcionChiloéCalganiyCortinez.pdf
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2019). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia*. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5ce587b24.pdf>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2013). Recomendación general número 30. Sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Recuperado de <https://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/otras/folleto-discriminacion-mujer-WEB.pdf>
- Corte Constitucional (21 de mayo de 2013). Auto 098 de 2013, en seguimiento a la Sentencia T-025/04. [MP Luis Ernesto Vargas Silva]. Recuperado de <http://www.corte-constitucional.gov.co/relatoria/autos/2013/a098-13.HTM>
- Congreso de Colombia (18 de julio de 1997). Ley 387 de 1987. DO: 43.091. Recuperado de <https://www.unidad-victimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2018). *Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos*. Bogotá. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/programa-integral-garantias.pdf>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (31 de octubre de 2000). Resolución 1325 de 2000. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Colombia (2019). *Informe de seguimiento a la alerta temprana 026-18*. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/8256/Informe-de-seguimiento-a-la-alerta-temprana--026-18.htm>
- Díaz, D.I., Ortega, M., Prieto, P., y Zabala, S. N. (2012). *Mujeres, paz y seguridad. Destejiendo la guerra, tejiendo la paz*. Bogotá: Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia - Fokus, Foro de Mujeres y Desarrollo. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/47478/1/mujerespazyseguridad.pdf>
- Colombia Diversa y La Octava Productora. (2006). *¿Dónde está la diferencia?* Recuperado de <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/diversidad-en-la-escuela/cartilla-donde-esta-la-diferencia.pdf>
- Cordero, T., Ospina, L. S. y Correa, T. (Eds.) Mendoza, U. (comp.). 2015. *Ecós de sonidos de caracolas*. Bogotá: Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe. Recuperado de https://issuu.com/fondodeaccionurgente-al/docs/caracola_esp
- Estrada, A. M., Ripoll, K., y Rodríguez, D. (2010). Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno, *Revista de Estudios Sociales*, 36. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/13623>
- Frost, M. (2018). *Declaración de fin de misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/StatementVisitColombia3Dec2018_SP.pdf
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, 183, 147-168. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_183.pdf
- González, A. N. e Hinestroza, A. Y. (2014). *Daños psicosociales provocados por el desplazamiento forzado: historia de dos mujeres madres cabeza de hogar del distrito de Buenaventura* (trabajo de grado), Universidad del Valle (sede Pacífico), Buenaventura, Colombia. Recuperado de bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/10656/1/CB-0523788.pdf
- Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental (2014). *Abecé Sobre la salud mental, sus trastornos y estigma*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-salud-mental.pdf>
- Guevara, C. A. (2019). *Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 - 2019*. Bogotá: Instituto Capaz.
- Guevara, C. A. y Sánchez, D. (coords.). (2018). *Más allá de las cifras. Segunda parte. Informe enero-junio 2018, Sistema de*

- Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de los DD.HH. - SIADDHH.* Bogotá: Programa Somos Defensores. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/masalladelascifraspweb.pdf>
- Haraway, D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza.* Madrid: Cátedra.
- Hewitt, N., Juárez, F., Parada, A. J., Guerrero, J., Romero, Y. M., Salgado, A. M. y Vargas, M. V. (2016). Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia. *Revista Colombiana de Psicología*, 25(1), 125-140. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/49966>
- Institución Futuro (s. f.) *¿Qué es un Think Tank?*. Recuperado de: <https://ifuturo.org/que-es-un-think-tank/>
- Lazarus, R. y Folkman, S. (1986). *Estrés y procesos cognitivos.* Barcelona: Martínez Roca.
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia) (2016). *Desarmando la vida, reflexiones sobre la Resolución 1325, el desarme y las mujeres en Colombia.* Recuperado de https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/arc_85748_q_14desarmandolavida2016.pdf
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia) (2017). *Mujeres por el Desarme: una mirada al desarme desde la Resolución 1325.* Recuperado de https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_64931_q_INFORME_1325_2017.pdf
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia) (2018). *Lucha por una reincorporación con dignidad para las mujeres: Informe de seguimiento a la Resolución 1325 con recomendaciones para procesos de reincorporación* [memorias del foro]. Bogotá, 8 de noviembre de 2018.
- Magallón, C. (2004). Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. *Papeles de Cuestiones Internacionales*, 87, 97-104. Recuperado de <http://www.ceipaz.org/images/contenido/1Magallon1325.pdf>
- Martínez, D. R. (2016). *La Guardia Indígena Nasa, un ejemplo de intervención no violenta: relaciones entre la teoría y la experiencia específica.* Recuperado de <http://www.fes-sociologia.com/la-guardia-indigena-nasa-un-ejemplo-de-intervencion-no-violenta-rela/congress-papers/3210/>
- Médicos Sin Fronteras (2013). *Las heridas menos visibles: salud mental, violencia y conflicto armado en el sur de Colombia.* Recuperado de https://www.msf.es/sites/default/files/legacy/adjuntos/Informe-Colombia_Junio-2013.pdf
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2019). *Informe del Secretario General.* Recuperado de https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n1928700.pdf
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos.* Buenos Aires: Paidós. Recuperado de <http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/libro-montero-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria.pdf>
- Mosquera, C., Carmona, M. y Carrillo, C. (2019). *Mujeres defensoras libres y seguras: aportes a la verdad para la no repetición. Informe 6.* Bogotá: Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/Mujeres-Defensoras-Libres-y-Seguras-Aportes-a-la-Verdad-Informe-a-la-CEV-SISMA-MUJER-ET-AL-18-Junio-2019.pdf>
- Nefer, A., Hinestroza, A. Y. (2014). *Daños Psicosociales provocados por el desplazamiento forzado: historia de dos mujeres madres cabeza de hogar del distrito de Buenaventura* (Tesis de pregrado). Universidad del Valle sede Pacífico, Buenaventura. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/10656/1/CB-0523788.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (s. f.). *Temas de salud: género.* Recuperado de <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- Ovejero, A. (2015). Psicología social e identidad: dificultades para un análisis psicosociológico. *Papeles del CEIC*, 2 (124), 1-17. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.14314>
- Puentes, A. L. (18 de septiembre de 2019). ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados durante 2019? *El Colombiano.* Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/lideres-sociales-asesinados-en-colombia-durante-2019-hasta-septiembre-segun-indepaz-PH11611439>
- Procuraduría General de la Nación (2018). *Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia.* Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP). Recuperado de https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistemática-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf
- Procesos de Comunidades Negras (PCN) ; Madre ; Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género (HRGJ) de la Universidad de Nueva York ; Washington Office on Latin America (WOLA) y Movimiento de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en sus Identidades Diversas (2019). *Violaciones a los derechos humanos basados*

- en el género de las personas afrodescendientes . Un informe para el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Recuperado de https://colectivodeabogados.org/IMG/pdf/violaciones_a_los_derechos_humanos_basados_en_el_genero_de_las_personas_afrodescendientes-espanol.pdf
- Programa de comunicaciones del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) (2019). *Vida y lucha en los 48 años del CRIC, movimiento indígena de Colombia y de Latinoamérica*. Recuperado de <https://www.cric-colombia.org/portal/vida-y-lucha-en-los-48-anos-del-cric-movimiento-indigena-de-colombia-y-de-latinoamerica>
- Ribeiro, D. (2018). (2018). Breves reflexiones sobre Lugar de Enunciación. *Relaciones Internacionales*, 39, 13-18 . Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/685440/RI_39_2.pdf?sequence=1
- Sacipa, S., Tovar, C. y Galindo, L. F. (2005). *Guía de orientaciones para el acompañamiento psicosocial a población en situación de desplazamiento*. Bogotá: CHF . Recuperado de <https://www.globalcommunities.org/publications/2005-acompanamiento-psicosocial.pdf>
- Sales, T. (2017). Repensando la interseccionalidad desde la teoría feminista. *Ágora. Papeles de filosofía*, 36(2), 229-256 . Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/agora/article/view/3711/4278>
- Sánchez, E. L. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión Política*, 19(38), 116-131. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/110/11054032009.pdf>
- Sánchez, D. y Muñoz, S. (coords.). (2018). *La Naranja Mecánica. Informe anual 2018, Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH*. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe-somos-defensores-2019-espanol-web.pdf>
- Schetman, A. y Berdegué, J. (2004). *Desarrollo territorial rural, Rimisp*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural . Recuperado de https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1363093392schejtman_y_berdegue2004_desarrollo_territorial_rural_5_rimisp_CARdumen.pdf
- Silva, P. E. (2017). Los movimientos sociales, el feminismo comunitario y sus aportes a los procesos de construcción de democracia en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 10(1), 59-67. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.11641>
- Sisma Mujer (2016). *Programa de Garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/05/0-4.pdf>
- Subirats i Humet, J (dir.); Gomà Carmona, R & Torruella, J (coords.). (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Bilbao: Fundación BBVA. Recuperado de http://www.grupobbva.com/TLFU/dat/DT_2005_04.pdf
- Tapias, N. (2019). *Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos: análisis desde una perspectiva de género e interseccional*. Bogotá: Capaz. Recuperado de <https://www.instituto-capaz.org/capaz-policy-brief-4-2019-situacion-de-las-lideresas-y-defensoras-de-derechos-humanos-analisis-desde-una-perspectiva-de-genero-e-interseccional>
- Tavares, W. C., Ribeiro, P. M., Rodrigues, P., y Oliveira, A. A. (2017). Colcha de retazos: instrumento de recolección de datos en la investigación cualitativa. *Index de Enfermería*, 26(3), 175-179. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962017000200012&lng=es&tlng=es
- Tovar, C. (2015). *Subjetividad política para la vida, resistencia al desplazamiento forzado e intervención psi como potencia política en Micoahumado*. Tesis de doctorado. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Recuperado de: <https://repositorio.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/19128/TovarGuerraClaudiaConstanza2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valle, S. (2016). *La interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones*. Recuperado de <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2016/article/download/943/926>
- Villa, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *El Ágora USB*, 2 (2), 349-365. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4550239>
- Young, I. M. (1990). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

Sintonías corporales

Memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325

